



Ayuntamiento de
Dalías

PTEL

Plan Territorial de Emergencias
de Protección Civil
de Ámbito Local

Dalías

PLAN TERRITORIAL DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL DE ÁMBITO LOCAL



Índice

1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN	7
1.1 Objeto y ámbito de aplicación	7
1.2 Carácter integrador	7
1.3 Elaboración, aprobación y homologación.....	8
2. INFORMACIÓN TERRITORIAL	10
2.1 Rasgos geográficos generales	10
2.2 Rasgos geológicos	10
2.3 Rasgos climáticos	10
2.4 Rasgos hidrológicos.....	11
2.5 Caracterización y usos del suelo	13
2.6 Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna	14
2.7 División política y administrativa.....	14
2.7.1 Núcleo principal.....	15
2.7.2 Otros núcleos, pedanías o asentamientos.....	15
2.8 Demografía.....	15
2.9 Aspectos relevantes del sector industrial	16
2.10 Vías de comunicación	17
2.10.1 Red viaria.....	17
2.10.2 Red ferroviaria.....	17
2.10.3 Puertos, aeropuertos y otras infraestructuras de transporte	18
2.10.4 Gasoductos, oleoductos y redes lineales relevantes.....	18
2.11 Patrimonio cultural y natural	18
2.11.1 Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario	18
2.11.2 Patrimonio histórico-artístico	19
3. ESTUDIO DE RIESGOS.....	21
3.1 Introducción.....	21
3.2 Identificación y análisis de riesgos.....	21
3.2.1 Riesgos con planificación especial o específica	21
3.2.2 Otros riesgos contemplados	23
3.3 Elementos vulnerables	27
3.4 Resiliencia	28
4. ESTRUCTURA	32



4.1 Dirección del Plan	33
4.2 Comité Asesor	33
4.3 Gabinete de Información.....	34
4.4 Dirección de la emergencia	35
4.5 Comité de Operaciones	36
4.6 Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).....	36
4.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA).....	37
4.8 Servicios Operativos	38
4.8.1 Servicio de Intervención / Contra incendios	38
4.8.2 Servicio de Seguridad	38
4.8.3 Servicio Sanitario.....	39
4.8.4 Servicio de Apoyo Logístico y Social	39
5. OPERATIVIDAD	42
5.1 Caracterización de las fases de la operatividad	42
5.2 Activación y desactivación del plan	43
5.2.1 Activación.....	43
5.2.2 Desactivación.....	43
5.3 Procedimientos y actuaciones en caso de activación del plan en sus distintas fases y situaciones....	43
5.4 Integración entre planes de emergencia	44
5.5 Solicitudes de movilización de capacidades	44
5.6 Zonificación	44
6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN.....	46
6.1 Información y avisos a la población.....	46
6.2 Control de accesos y seguridad ciudadana	47
6.3 Extinción de incendios y otras medidas de intervención.....	47
6.4 Salvamento	47
6.5 Confinamiento	47
6.6 Alejamiento	48
6.7 Evacuación.....	48
6.8 Albergue	48
6.9 Atención sanitaria.....	49
6.10 Atención psicológica.....	49
6.11 Abastecimiento	49
6.12 Reducción de riesgos asociados	50

6.13 Ingeniería civil	50
6.14 Protección de bienes de interés	50
6.15 Establecimiento de redes de transmisión	50
6.16 Valoración de daños	51
6.17 Medidas de ciberseguridad	51
6.18 Otras medidas de actuación.....	51
7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO	53
7.1 Implantación.....	53
7.1.1 Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura	53
7.1.2 Medios y recursos	53
7.1.3 Procedimientos de actuación	53
7.1.4 Programación de formación continua	54
7.1.5 Programación de información y divulgación.....	54
7.1.6 Comprobación de la eficacia del modelo implantado	54
7.2 Mantenimiento	55
7.2.1 Actualización.....	55
7.2.2 Evaluación y revisión	55
8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS	58
8.1 Criterios de catalogación.....	58
8.2 Estructura de catalogación	58
8.3 Elaboración y actualización	59
8.4 Gestión y movilización.....	59
9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES.....	61
9.1 Relación de planes que se integran	61
9.2 Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil.....	61
ANEXO I · CARTOGRAFÍA	64
ANEXO II · CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS	88
II.1 MEDIOS HUMANOS	88
DIRECCIÓN DEL PLAN:	88
COMITÉ ASESOR:	89
GABINETE DE INFORMACIÓN:.....	89
CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):.....	89
II.2 SERVICIOS OPERATIVOS	91
II.2.1 SERVICIO DE INTERVENCIÓN / CONTRAINCENDIOS	91



II.2.2 SERVICIO SANITARIO	91
II.2.3 SERVICIO DE SEGURIDAD.....	92
II.2.4 SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL	93
II.3 MEDIOS Y RECURSOS POR ÓRGANO O SERVICIO	99
II.4 RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS.....	104
ANEXO III · PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO	105
ANEXO IV · PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS	108
ANEXO V · ELEMENTOS VULNERABLES	110
ANEXO VI · LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO	114
ANEXO OTROS · OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL.....	116
APÉNDICE I - PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL	117
APÉNDICE II - PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL	118
APÉNDICE III - PLANES DE AUTOPROTECCIÓN	119
APÉNDICE IV - PLANES SECTORIALES	120
APÉNDICE V - OTROS PLANES INTEGRABLES	121

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map. The map is rendered in shades of blue and white, showing contour lines, a network of roads, and several small settlements marked with clusters of squares. The map is oriented vertically, with the top of the page at the top of the strip.

1

OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

Contenido del capítulo

- 1.1 Objeto y ámbito de aplicación
- 1.2 Carácter integrador
- 1.3 Elaboración, aprobación y homologación

1. OBJETO Y MARCO DE PLANIFICACIÓN

El capítulo establece el objeto, el alcance y el marco de planificación del PTEL de Dalías. Debe servir como base común del expediente, dejando para la adaptación local los matices administrativos, territoriales y organizativos que procedan.

1.1 Objeto y ámbito de aplicación

El Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Dalías (en adelante, PTEL) tiene el carácter de plan territorial de emergencias de protección civil y constituye el instrumento normativo mediante el que se establece el sistema orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, para hacer frente con carácter general a las emergencias que se puedan presentar en el ámbito del término municipal.

El PTEL establece el esquema de coordinación entre las distintas administraciones públicas llamadas a intervenir, garantizando la función directiva de la entidad local en el marco de sus competencias y la organización de los servicios y recursos que procedan de:

- El municipio.
- Las restantes administraciones públicas según la asignación efectuada.
- Otras entidades públicas o privadas existentes en la localidad.

El presente PTEL es un documento de carácter técnico formado por el conjunto de criterios, normas y procedimientos que sitúan la respuesta de las administraciones públicas frente a cualquier situación de emergencia colectiva de carácter general que se produzca en el ámbito territorial del término municipal de Dalías.

El PTEL, en su calidad de plan territorial de emergencia de protección civil, establece la respuesta del ámbito municipal ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Las funciones básicas del PTEL son las siguientes:

- Atender las emergencias que se produzcan en el término municipal de Dalías.
- Posibilitar la coordinación y dirección de los servicios, medios y recursos intervinientes.
- Optimizar los procedimientos de prevención, protección, intervención y rehabilitación.
- Permitir la mejor integración de los planes de emergencia que se desarrollan dentro del ámbito territorial del término municipal.
- Garantizar la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior.

1.2 Carácter integrador

Este PTEL tiene carácter integrador y desarrolla las directrices y criterios generales que se deben observar para la elaboración de los distintos planes de emergencia en el municipio, al objeto de garantizar una adecuada respuesta. Por tanto, el presente PTEL:

- Define los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación.

- Permite la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del municipio en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia.
- Establece las directrices y criterios de planificación que permiten la integración de otros planes.
- Determina programas que mantienen la planificación como un proceso continuo de adaptación y mejora.

Las directrices y los criterios de planificación de los planes integrables se recogen en sus aspectos básicos en el punto noveno de este documento.

1.3 Elaboración, aprobación y homologación

El PTEL ha sido elaborado por el Ayuntamiento de Dalías.

El Pleno del Ayuntamiento aprueba el Plan territorial de emergencias de protección civil de ámbito local de Dalías y da traslado del mismo a la Comisión de Protección Civil de Andalucía para su homologación.

Cuando conste en el expediente, se indicarán la fecha de aprobación, el órgano aprobador, la fecha de homologación y el órgano competente para la homologación.

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map. The map is rendered in shades of blue and white, showing contour lines, a network of roads, and several small settlements marked with clusters of squares. The map is oriented vertically, with the top of the page at the top of the strip.

2

INFORMACIÓN TERRITORIAL

Contenido del capítulo

- 2.1 Rasgos geográficos generales
- 2.2 Rasgos geológicos
- 2.3 Rasgos climáticos
- 2.4 Rasgos hidrológicos
- 2.5 Caracterización y usos del suelo
- 2.6 Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna
- 2.7 División política y administrativa
- 2.8 Demografía
- 2.9 Aspectos relevantes del sector industrial
- 2.10 Vías de comunicación
- 2.11 Patrimonio cultural y natural

2. INFORMACIÓN TERRITORIAL

El marco geográfico afectado por el PTEL es el definido por el término municipal de Dalías.

2.1 Rasgos geográficos generales

Desde el punto de vista político-administrativo, el municipio de Dalías se enmarca en la provincia de Almería.

La extensión del término municipal es de 14.130 ha (141,30 km²).

Las coordenadas UTM del centroide geométrico del término municipal son:

X: 516.368,07 m

Y: 4.073.479,80 m

Sistema de referencia: ETRS89 / UTM huso 30N.

La altitud de la entidad singular principal es de 411 metros sobre el nivel del mar.

Fuente: Bases IECA DERA, Datos Espaciales de Referencia de Andalucía, última actualización 18/12/2025; capa de recintos municipales derivada del Proyecto de Delimitaciones Territoriales del IECA, diciembre de 2024. La extensión es la del municipio y las coordenadas son las del centroide del municipio, tomando como polígono municipal el publicado por IECA DERA. La altitud es la referida a la entidad singular principal, es decir, donde se ubica el ayuntamiento del municipio, conforme al Banco de Datos SIMA del IECA, último dato disponible.

2.2 Rasgos geológicos

La composición del suelo de Dalías es la siguiente:

Periodo Litología | Cuaternario Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos

Triásico Calizas metamórficas Triásico-paleozoico Micaesquistos, filitas y areniscas

Fuente: Bases IECA DERA (2019)

Tabla 2.2.A - Substrato geológico

Periodo	Litología
Triásico	Calizas metamórficas
Triásico-Paleozoico	Micaesquistos, filitas y areniscas
Cuaternario	Arenas, limos, arcillas, gravas y cantos

Fuente: Bases IECA DERA 2024.

2.3 Rasgos climáticos

El clima predominante es: Alta montaña, Continental Mediterráneo y Mediterráneo Subdesértico .

Alta montaña: Se da en las zonas de media y alta montaña que alcanzan los 2000 metros de altura. Se caracteriza por presentar inviernos muy fríos y largos, y veranos muy cortos y poco calurosos. Se trata de un grupo bioclimático de mucho carácter constituido por un solo bioclima, donde buena parte de sus precipitaciones son en forma de nieve. Este clima se da en la zona norte del término municipal.

Continental Mediterráneo: Este clima es característico de casi toda la zona interior y elevada que rodea al valle del Guadalquivir, penetrando hacia Andalucía Oriental hasta la misma base de las cadenas montañosas donde deriva a Clima mediterráneo de montaña. En Dalías, esta clasificación debe interpretarse atendiendo a la interioridad del término municipal y a su altitud. A efectos de planificación de emergencias, resultan relevantes la irregularidad de las precipitaciones, la posibilidad de episodios intensos, la sequedad estival y los extremos térmicos o heladas cuando estén respaldados por la fuente territorial utilizada., y los inviernos muy fríos, con un alto número de heladas. Este grupo climático está integrado por hasta 6 tipos diferentes de bioclimas con un amplio rango de precipitaciones. Este clima se da en gran parte del término municipal.

Mediterráneo Subdesértico: Este clima es característico de la zona con influencia costera del este de Andalucía. Se caracteriza por unas temperaturas suaves, ausencia de heladas y muy bajas precipitaciones. Es un clima con un carácter muy definido, con una sola unidad bioclimática asociada. Este clima se da en la zona sur-oeste del término municipal.

2.4 Rasgos hidrológicos

Dalías pertenece al D.H. Cuencas Mediterráneas, dentro de la cuenca Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas de Andalucía y dentro de las subcuencas ANDARAX y GRANDE DE ADRA.

El término municipal cuenta con la siguiente red hidrográfica inventariada a partir de la información técnica DERA/IECA. La longitud total corresponde al cauce completo recogido en la capa de origen, mientras que la longitud municipal representa el tramo incluido dentro del término municipal.

Tabla 2.4.A - Red hidrográfica

Infraestructura	Longitud dentro del municipio (m)
Barranco de Fuente Alta	9839,76
Rambla de la Maleza	7424,32
Rambla de Andrés Pérez	5080,76
Barranco del Coto	4822,01
Barranco del Capitán	4762,37
Barranco de la Loma de los Polaines	4600,89
Barranco del Águila	4432,48
Barranco de los Cucos	4391,16
Barranco Majada la Zorra	4387,84
Rambla de Balanegra	4085,88

Infraestructura	Longitud dentro del municipio (m)
Barranco de las Sardinas	4035,37
Rambla de Almocete	4027,03
Barranco del Chaparral	3981,02
Barranco de Peñas Negras	3430,36
Barranco de la Ballesta	3349,51
Barranco de la Canaleja	3309,97
Rambla de Alcora	3232,26
Arroyo Ancho	3221,97
Barranco de Llano Bajo	3146,26
Barranco de Bernal	2990,61
Barranco de la Leña	2743,20
Barranco Cantoria	2703,96
Barranco del Infierno	2694,13
Rambla del Águila	2604,05
Ramblilla Estrecha	2507,36
Barranco del Cordero	2499,22
Barranco del Tranquilo	2382,38
Barranco Real	2374,80
Barranco de las Hermanas	2206,65
Barranco Gracia	2168,13
Rambla del Boquerón de Berja	2007,78
Arroyo de la Cueva de la Sal	1851,48
Rambla de la Gaspara	1838,46
Rambla de Casanova	1789,09
Arroyo del Corralón	1568,56
Arroyo de la Manciega	1137,51
Barranco del Colmenar	1087,49
Barranco de Godoy	825,30
Barranco de los Lobos	803,02

Infraestructura	Longitud dentro del municipio (m)
Barranco de la Zarza	773,21
Barranco de Marín	649,42
Barranco de Cacín	446,58
Rambla de Solomán	264,84
Barranco de la Atalaya	224,02
Barranco de Tajillo Blanco	49,85

Tabla 2.4.B - Embalses

Infraestructura	Capacidad (hm ³)
CELIN	

Tabla 2.4.C - Balsas

Según la cartografía DERA/IECA, se identifican las siguientes balsas de riego o ganaderas en el término municipal. La superficie indicada corresponde al cálculo geométrico de cada polígono cartográfico y se expresa en hectáreas. La capacidad volumétrica no consta en la capa consultada.

Resumen
Se identifican 398 balsas de riego o ganaderas en la cartografía DERA/IECA, con una superficie total aproximada de 21,662 ha

Tabla 2.4.D - Infraestructuras hidrológicas

Las infraestructuras hidrológicas (ETAP, EDAR, depósitos, presas,...), que hay que destacar son:

Tipo	Infraestructura	Cota Máxima (m)	Titular
ETAP	Depósito de Celín	568.00	No consta
ETAP	Depósito de Dalías 1	470.00	No consta
ETAP	Depósito de Dalías 2	470.00	No consta
EDAR	Dalías		No consta
ETAP	Depuradora		No consta

Fuente: Bases IECA DERA (2025).

2.5 Caracterización y usos del suelo

Los usos del suelo en Dalías son los siguientes:

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Matorrales esclerófilos	9014,432	64,11

Tipo de suelo	Superficie (ha)	Porcentaje (%)
Matorral boscoso de transición	1238,518	8,81
Bosques de coníferas	958,422	6,82
Pastizales naturales	780,895	5,55
Terrenos regados permanentemente	722,393	5,14
Bosques de frondosas	661,972	4,71
Espacios con vegetación escasa	286,373	2,04
Mosaico de cultivos	110,520	0,79
Bosque mixto	89,013	0,63
Sistemas agroforestales	70,417	0,50
Tejido urbano continuo	64,292	0,46
Prados y Praderas	29,682	0,21
Terrenos principalmente agrícolas, pero con importantes espacios de vegetación natural	27,387	0,19
Frutales	6,624	0,05

Fuente: Bases de la REDIAM (2024).

2.6 Aspectos relevantes de la vegetación y de la fauna

Vegetación

En Dalías predomina un paisaje de piedemonte agrícola que entra en contacto con la Sierra de Gádor, donde la vegetación dominante está constituida por formaciones de espartal denso, tomillares, romerales y comunidades de matorral xerofítico de bajo porte.

Fauna

El municipio se integra en un contexto ecológico de vertiente montañosa semiárida, donde habitan especies características del ecosistema mediterráneo de sustrato estepario y pedregoso, incluyendo aves de espacios abiertos, reptiles y mamíferos medianos (jabalí, zorro). Los barrancos de la sierra y las áreas no urbanizadas de interfaz contribuyen a mantener espacios de mayor biodiversidad local, actuando como corredores ecológicos entre hábitats naturales y zonas humanizadas.

2.7 División política y administrativa

La división política y administrativa del municipio se estructura en torno al núcleo principal y, en su caso, a los ámbitos territoriales, pedanías, barriadas o asentamientos que condicionan la coordinación institucional y la respuesta local.

2.7.1 Núcleo principal

El núcleo principal de la localidad es Dalías.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,821250 Longitud: -2,818628.

El acceso es a partir de la carretera: A-358.

2.7.2 Otros núcleos, pedanías o asentamientos

Celín.

Las coordenadas aproximadas del centro del núcleo de población son: Latitud: 36,854743 Longitud: -2,823033.

El acceso es a partir de la carretera: A-358.

2.8 Demografía

La demografía municipal forma parte del contexto básico del plan y ayuda a dimensionar vulnerabilidad, avisos y medidas de protección.

La población total del municipio de Dalías asciende a 4184 habitantes, de los cuales 2083 son hombres y 2101 mujeres.

Tabla 2.8.A - Núcleos de población

Núcleo de población	Habitantes	Hombres	Mujeres	Carreteras de acceso
Celín	525	284	241	A-358
Dalías	4184	2083	2101	A-358

Fuente: IECA SIMA - Banco de Datos SIMA. Último dato disponible según indicador.

Tabla 2.8.B - Sexo y edades

Sexo	Entre 0 y 14 años	Entre 15 y 64 años	De 65 y más años	Total
Ambos	651	2710	823	4184
Hombres	333	1393	357	2083
Mujeres	318	1317	466	2101

Tabla 2.8.C - Variaciones poblacionales

Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
Nivel media	5 de enero	Casco urbano
Nivel media	17 de enero (domingo posterior)	Casco urbano
Nivel media	Febrero-marzo (movil)	Campo y casco

Variación poblacional	Espacio temporal	Lugar
Nivel media	Tercera semana de mayo	Recinto ferial
Nivel media	25 de abril	Paraje de La Roza
Nivel media	27 de septiembre	Casco urbano
~300.000 (semana)	Tercera semana de septiembre (en torno al 20)	Casco urbano (Dalías)

Fuente: Ayuntamiento.

2.9 Aspectos relevantes del sector industrial

Las instalaciones pertenecientes o relacionadas con los polígonos industriales, tales como centrales de suministros básicos, industrias singulares, almacenamientos, gasolineras, etc., son:

Tabla 2.9 - Instalaciones pertenecientes o relacionadas con el sector industrial

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas UTM X	Coordenadas UTM Y
sector industrial 29	Pol. Ind. Dalicon	No consta	No consta	511902	4074241
Área de servicio	Área de servicio de Dalías (10906800005581)	No	No consta	511757	4074304
Área de servicio	Área de servicio de Dalías (10906800005583)	No	No consta	512174	4073943
Biblioteca	Biblioteca Pública Municipal de Dalías	No	Paseo de las Palmeras, 4	511416	4075515
Colegio de Educación Infantil y Primaria	C.E.I.P. Luis Vives	No	Calle Padre Rubio, 42	511454	4075515
Escuela Infantil	E.I. Madre Ignacia	No	Calle Primero de Mayo, s/n	511451	4074746
Gasolinera / estación de servicio	E.S. CAMPEJIDO DALIAS	No	AVENIDA DE LAS ALPUJARRAS, S/N	511746	4074327
Instituto de Educación Secundaria	I.E.S. Ciudad de Dalías	No	Avenida de las Alpujarras, 254	511304	4075996

Actividad industrial	Nombre	Plan de Autoprotección Sí / No	Dirección	Coordenadas UTM X	Coordenadas UTM Y
Sección de Educación Permanente	Sección de Educación Permanente AL-Hudry	No	Calle Casino 18. Dalías, Almería	511354	4075155
Gasolinera / estación de servicio	TRUCK STOP DALIAS	No	CTRA. EL EJIDO-BERJA km 10,200	512180	4073943

2.10 Vías de comunicación

Las vías de comunicación deben describirse como soporte territorial clave para el acceso, la evacuación y la coordinación operativa ante emergencias.

2.10.1 Red viaria

La red viaria debe identificar las carreteras, accesos y ejes de comunicación que condicionan la movilidad de servicios operativos, evacuaciones, control de accesos y conexión con municipios o infraestructuras próximas.

Tabla 2.10.1.A - Red viaria

Matrícula	Denominación	Titularidad	Jerarquía	Tipo	Longitud (km)
A-358	A-358 DE BERJA A EL EJIDO	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	11,97
AL-400a	AL-400a	Comunidad Autónoma	Segundo orden	Carretera convencional	1,18
AL-400a	AL-400a	Titular desconocido	Tercer orden	Carretera convencional	1,70
AL-4302	AL-4302 DE LA A-7 A LA A-358 POR LOS ATAQUELOS DE EL EJIDO	Diputación Provincial	Tercer orden	Carretera convencional	0,14

Fuente: Bases IECA DERA (2024). Longitud calculada a partir de la geometría de los tramos importados.

2.10.2 Red ferroviaria

La red ferroviaria debe indicarse cuando exista infraestructura ferroviaria en el término municipal o cuando su proximidad tenga incidencia en riesgos, accesos, evacuación o transporte de mercancías peligrosas.

Tabla 2.10.2.A - Red ferroviaria

Código línea	Línea / tramo	Estado	Electrificación	Ancho de vía	Longitud (km)
<i>No consta información consolidada para el término municipal.</i>					

2.10.3 Puertos, aeropuertos y otras infraestructuras de transporte

Los puertos, aeropuertos y otras infraestructuras de transporte deben describirse cuando formen parte del término municipal o tengan influencia directa en la respuesta local.

Tabla 2.10.3.A - Puertos, aeropuertos y otras infraestructuras de transporte

Nombre	Tipo	Ubicación / municipio	Titularidad / responsable	PAU
Área de servicio de Dalías (10906800005581)	Área de servicio	Dalías		No
Área de servicio de Dalías (10906800005583)	Área de servicio	Dalías		No

2.10.4 Gasoductos, oleoductos y redes lineales relevantes

Las redes lineales relevantes, como gaseoductos, oleoductos u otras conducciones estratégicas, deben reseñarse cuando exista información consolidada y tengan incidencia en la planificación de emergencias.

Tabla 2.10.4.A - Gasoductos, oleoductos y redes lineales relevantes

Nombre	Tipo de red	Trazado / ámbito	Titularidad / responsable	Riesgo asociado
<i>No consta información consolidada para el término municipal.</i>				

2.11 Patrimonio cultural y natural

El patrimonio cultural y natural relevante para la gestión de emergencias debe quedar identificado de forma estructurada para apoyar la protección preventiva y la respuesta.

2.11.1 Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Los espacios naturales protegidos y lugares de interés comunitario deben identificarse como condicionantes territoriales relevantes para la protección preventiva y la respuesta ante emergencias.

Tabla 2.11.1.A - Espacios Naturales Protegidos y Lugares de Interés Comunitario

Nombre	Figura / tipo de protección	Capa / fuente	Superficie ha	Municipio
PEÑÓN DE BERNAL		ENP figura de protección DERA 2024; ENP régimen de protección DERA 2024	86,47	Dalías
Sierra de Gador		Espacios protegidos DERA 2024		Dalías
Vega de Dalías		Espacios protegidos DERA 2024		Dalías
RÍO ADRA		Red Natura ZEC DERA 2024	288,18	Dalías
SIERRA DE GÁDOR Y ENIX		Red Natura ZEC DERA 2024	50.343,76	Dalías

Fuente: Bases IECA DERA / REDIAM (2024).

2.11.2 Patrimonio histórico-artístico

El patrimonio histórico-artístico debe quedar identificado cuando pueda requerir medidas de protección, salvaguarda o coordinación específica durante una emergencia.

- Bien: BAÑOS DE LA REINA; tipo / figura: BIC; municipio: Dalías.
- Bien: CASTILLO AL-HIZAM; tipo / figura: BIC; municipio: Dalías.
- Bien: FORTALEZA CERRO LA CAÑADA; tipo / figura: BIC; municipio: Dalías.
- Bien: FORTALEZA CERRO MORISCOS; tipo / figura: BIC; municipio: Dalías.
- Bien: FORTALEZA EL CERRONCILLO; tipo / figura: BIC; municipio: Dalías.
- Bien: TORRE LA GARITA; tipo / figura: BIC; municipio: Dalías.

Fuente: Bases IECA DERA / REDIAM (2024).

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with blue contour lines, a winding river, and several white crosshair markers.

3

ESTUDIO DE RIESGOS

Contenido del capítulo

- 3.1 Introducción
- 3.2 Identificación y análisis de riesgos
- 3.3 Elementos vulnerables
- 3.4 Resiliencia

3. ESTUDIO DE RIESGOS

El estudio de riesgos establece la relación entre amenazas, elementos expuestos, vulnerabilidad y capacidades de respuesta. Debe servir para priorizar medidas y apoyar la operatividad del plan.

3.1 Introducción

Por riesgo se entiende la probabilidad de que se desencadene un determinado fenómeno o suceso que, como consecuencia de su propia naturaleza o intensidad y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, puede producir efectos perjudiciales en las personas y en los bienes.

La peligrosidad hace referencia a la probabilidad de que un determinado fenómeno o suceso de una cierta extensión, intensidad y duración se produzca con consecuencias negativas.

La vulnerabilidad es la capacidad de sufrir un daño. La vulnerabilidad de una comunidad vendrá determinada por factores físicos, sociales, culturales y económicos que condicionan su susceptibilidad a experimentar daños como consecuencia del fenómeno peligroso.

La resiliencia se define como la capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

La identificación de riesgos en Andalucía, debido a su ubicación y geografía, supone un trabajo continuado que conlleva una participación activa de todas las administraciones públicas y entidades privadas.

En una primera aproximación a la identificación de riesgos se parte, en el amplio ámbito territorial de Andalucía, de la información sobre ocurrencia de eventos que potencialmente puedan generar daños (estimación de peligrosidad), así como del análisis de aquellos elementos fundamentales que puedan verse afectados en base a su carácter y susceptibilidad de daño (estimación de vulnerabilidad).

Su visualización sobre bases cartográficas se muestra en los correspondientes mapas de peligrosidad, mapas de vulnerabilidad y mapas de riesgos, en relación a los diferentes eventos objeto de análisis.

3.2 Identificación y análisis de riesgos

3.2.1 Riesgos con planificación especial o específica

En Andalucía, se ha hecho una identificación y análisis de los riesgos con planificación especial y específica, y los datos relacionados con este municipio se recogen en este apartado. Para completar las columnas de “Espacio temporal”, en los apartados siguientes, se ha usado:

- Una o más veces al año.
- Cada 10 años o menos.
- Entre 10 y 30 años.
- Entre 30 y 300 años.
- Sin constancia, o menos de una vez cada 300 años.

Riesgo de inundaciones

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Avenidas súbitas torrenciales en barrancos y arroyos de cabecera	Cada 10 años o menos	Barrancos, arroyos de cabecera, ramblas, cauces torrenciales y zonas bajas receptoras	Dinámica de avenidas súbitas de carácter torrencial (flash floods) en barrancos y arroyos de cabecera montañosa

Riesgo sísmico

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sismicidad histórica de bloques internos de las cordilleras béticas	Entre 30 y 300 años	Término municipal, núcleos urbanos, edificaciones vulnerables y zonas de ladera	Valores de aceleración sísmica condicionados por la sismicidad histórica de los bloques internos de las cordilleras béticas

Riesgo de incendios forestales

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Incendios forestales y de vegetación en montes, laderas y zonas de interfaz	Cada 10 años o menos	Montes, laderas, áreas de matorral, cauces con vegetación y zonas de contacto con núcleos o viviendas aisladas	Riesgo de propagación de incendios de vegetación condicionado por la continuidad del combustible, la orografía, el viento, la sequedad y la proximidad a personas, viviendas, infraestructuras o espacios naturales

Riesgo de accidente en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Transporte de mercancías peligrosas por carretera	Entre 10 y 30 años	Red viaria principal y secundaria, accesos interurbanos y vías locales del término municipal	Riesgo asociado a la circulación eventual de vehículos que transporten mercancías peligrosas por las vías que atraviesan o dan acceso al municipio

Riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Almacenamiento y manipulación de combustibles y otras sustancias peligrosas	Entre 30 y 300 años	Instalaciones productivas o agrarias, talleres, almacenes, estaciones de servicio y otros puntos con presencia de combustibles o productos peligrosos	Riesgo asociado a fugas, vertidos, incendios o exposición accidental durante el almacenamiento, la manipulación o el uso local de combustibles y otras sustancias peligrosas de carácter doméstico, agrario, industrial o profesional

Riesgo de contaminación del litoral

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin contacto geográfico con franja marítima	Inexistente	No consta afección directa por litoral marítimo	Sin contacto geográfico con la franja marítima

Riesgo de maremotos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin exposición a riesgos costeros dinámicos	Inexistente	No consta exposición directa a inundación tectónica marina	Términos de interior sin exposición a riesgos costeros dinámicos

Riesgo en playas

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Sin competencias ni riesgos en entornos de costa	Inexistente	No consta dominio público marítimo-terrestre ni playas marítimas	Exento de competencias o riesgos en entornos de costa

3.2.2 Otros riesgos contemplados

En las siguientes tablas se han identificado otros riesgos no indicados en el apartado anterior.

Climáticos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Lluvias intensas, tormentas, viento y episodios de temperaturas extremas	Una o más veces al año	Término municipal, carreteras de acceso, núcleos, zonas rurales y áreas expuestas a viento, frío, calor o precipitaciones intensas	Riesgo asociado a episodios de lluvia intensa, tormentas, rachas fuertes de viento, frío o calor extremos, con posibles afecciones a accesos, servicios básicos, actividades y población vulnerable

Instalaciones industriales

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Actividades industriales y productivas locales	Entre 10 y 30 años	Instalaciones productivas, talleres, almacenes y áreas de actividad económica del término municipal	Riesgo asociado a incendios, accidentes con maquinaria, almacenamientos, vertidos o interrupciones en las actividades industriales, agroindustriales o de almacenamiento existentes

Grandes concentraciones

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Concentraciones temporales por fiestas, romerías, eventos y periodos de mayor afluencia	Una o más veces al año	Cascos urbanos, espacios públicos, recintos festivos, itinerarios y áreas donde se celebren eventos	Riesgo asociado a incrementos puntuales de afluencia durante fiestas, romerías, eventos culturales o deportivos y otros periodos de concentración, con posibles afecciones a la movilidad, los accesos y la capacidad de respuesta
Actos de Navidad	Diciembre / periodo navideño	Casco urbano y espacios públicos municipales	
Cabalgata de Reyes Magos	5 de enero	Casco urbano	Pasacalles, carrozas, caramelos media parcial Peligros principales: Aglomeración, tráfico
Día de la Cruz	Según calendario anual municipal	Casco urbano y espacios públicos municipales	
Día del Padre Rubio	Según calendario anual municipal	Casco urbano y espacios públicos municipales	
Hogueras de San Anton (Sanantones)	17 de enero (domingo posterior)	Casco urbano	Hogueras, música, reparto de viandas, bendición de animales, aglomeración media parcial España en Fiestas / teleprensa Observaciones: Bendición de animales Peligros principales: Fuego, aglomeración
Jornada de Présules y tirabeques	Según calendario anual municipal	Casco urbano y espacios públicos municipales	
Jueves Lardero	Febrero-marzo (movil)	Campo y casco	Barbacoas, ponche, salida al campo media España en Fiestas Peligros principales: Fuego en campo, aglomeración
La Feria (mayo)	Tercera semana de mayo	Recinto ferial	Recinto ferial, aglomeración media media España en Fiestas Peligros principales: Aglomeración, tráfico
Nochevieja / campanadas de fin de año	31 de diciembre / Nochevieja	Casco urbano y espacios públicos municipales	

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Puente de los Santos	Según calendario anual municipal	Casco urbano y espacios públicos municipales	
Romería de San Marcos (a La Roza)	25 de abril	Paraje de La Roza	Romería al campo, tráfico media España en Fiestas Peligros principales: Romería, fuego en campo, tráfico
San Miguel Arcangel	27 de septiembre	Casco urbano	Aglomeración media media
Santisimo Cristo de la Luz	Tercera semana de septiembre (en torno al 20)	Casco urbano (Dalías)	Aglomeración MASIVA, peregrinacion, tráfico intenso alta parcial España en Fiestas Observaciones: Interes Turístico Regional; 3a peregrinacion de Andalucía. MAXIMA PRIORIDAD PTEL Peligros principales: Aglomeracion masiva, tráfico, sanitario

Accidentes de tráfico (que afectan a vehículos de transporte público o con múltiples vehículos)

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Accidentes en red secundaria, carreteras sinuosas y trazados de montaña	Cada 10 años o menos	Red provincial secundaria, carreteras convencionales, tramos de montaña, umbrías, taludes y accesos interurbanos	Accidentes en la red de carreteras secundarias y convencionales provinciales, condicionados por trazados sinuosos de montaña, desprendimientos puntuales de taludes o hielo en umbrías
Accidentes por meteorología adversa en rutas sinuosas	Cada 10 años o menos	Carreteras de montaña, puertos, accesos sinuosos, tramos con hielo, niebla o pendientes pronunciadas	Riesgos de accidentes viales asociados a factores meteorológicos adversos, como placas de hielo, en rutas sinuosas

Actividades deportivas de riesgo

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Senderismo periurbano y cicloturismo convencional	Cada 10 años o menos	Rutas periurbanas, caminos locales, carreteras convencionales y espacios de baja complejidad operativa	Actividad residual limitada a rutas de senderismo periurbano o cicloturismo de carretera convencional, con baja tasa de rescates complejos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Turismo activo, alta montaña, barranquismo y ciclismo de puerto	Cada 10 años o menos	Senderos de montaña, barrancos, puertos de montaña, pistas, rutas ciclistas y zonas de práctica deportiva de riesgo	Alta concentración de turismo activo: senderismo de alta montaña, barranquismo, ciclismo de puerto y deportes de motor

Interrupción de suministros básicos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Líneas aéreas forestales, congelación de conducciones y aislamiento	Cada 10 años o menos	Tendidos eléctricos aéreos, masas forestales, conducciones hídricas expuestas, depósitos, núcleos aislados y zonas de montaña	Vulnerabilidad de las líneas de distribución eléctrica aéreas que cruzan masas forestales y congelación de conducciones hídricas, con riesgo de aislamiento energético o pérdida de agua de boca
Cortes eléctricos forestales y congelación de tuberías	Cada 10 años o menos	Tendidos eléctricos aéreos, redes de abastecimiento, tuberías expuestas, núcleos aislados y zonas forestales	Alta vulnerabilidad por cortes en tendidos eléctricos aéreos forestales y congelación de tuberías de abastecimiento

Geológicos

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Inestabilidad de laderas, flujos de detritos y caída de bloques	Entre 10 y 30 años	Laderas, taludes, zonas de pizarra o caliza, barrancos, carreteras de montaña e infraestructuras viarias expuestas	Inestabilidad intrínseca de laderas sobre sustratos de pizarra meteorizada o calizas, con alta propensión a flujos de detritos, deslizamientos superficiales y caídas de bloques sobre infraestructuras viales
Desprendimientos, deslizamientos y flujos de detritos post-incendio	Entre 10 y 30 años	Laderas escarpadas, taludes, barrancos, zonas de desprendimiento, suelos pizarrosos o calcáreos y áreas post-incendio	Desprendimientos de bloques rocosos, deslizamientos de ladera pizarrosos o calcáreos y flujos de detritos post-incendio

Incendios urbanos (Edificios públicos o de más de tres plantas)

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Cascos históricos densos con accesibilidad limitada para autobombas	Entre 10 y 30 años	Cascos históricos, calles estrechas, tramas urbanas escalonadas, zonas de montaña y núcleos con acceso limitado para autobombas	Riesgo determinado por la alta vulnerabilidad de cascos históricos densos con calles estrechas e inclinadas que limitan o impiden el acceso de vehículos de extinción pesados

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Extinción difícil en cascos históricos escalonados	Entre 10 y 30 años	Cascos históricos, calles estrechas, núcleos escalonados, viviendas tradicionales y áreas de acceso limitado	Dificultad operativa extrema de extinción en cascos históricos escalonados e inaccesibles para camiones bomba pesados

Sanitarios (Pandemias y epidemias)

Tipología	Espacio temporal	Lugar y afección	Observaciones
Brotes epidémicos, alertas de salud pública y afecciones a la calidad del agua	Cada 10 años o menos	Término municipal, población vulnerable, centros y servicios esenciales, redes de abastecimiento y espacios de concentración de personas	Riesgo asociado a brotes infecciosos, epidemias, alertas de salud pública o incidencias que afecten a la calidad del agua de consumo, con posibles repercusiones sobre la población y la continuidad de los servicios esenciales
Aislamiento sanitario, inclemencias climáticas e hipotermias	Entre 30 y 300 años	Núcleos diseminados, zonas aisladas por nieve o hielo, áreas de difícil acceso y población vulnerable	Riesgos de aislamiento sanitario de núcleos diseminados por inclemencias climáticas e hipotermias estacionales

3.3 Elementos vulnerables

El análisis de vulnerabilidad permite identificar las zonas, sectores, edificios, infraestructuras y servicios del término municipal que pueden resultar especialmente sensibles ante situaciones de emergencia, bien por el tipo de población usuaria, por su función estratégica, por su importancia como recurso operativo, por el nivel de peligrosidad que puedan suponer para la población, los bienes o el medio ambiente, o por su valor cultural, histórico-artístico, medioambiental u otros intereses.

Sistema urbano: núcleos poblacionales, edificaciones rurales y edificios singulares

No consta información consolidada para esta categoría

Tejido económico y productivo: espacios productivos, área logística, industrias agroalimentarias, actividades extractivas, balsas mineras y establecimientos con sustancias peligrosas

No consta información consolidada para esta categoría

Servicios: centros sanitarios, centros de enseñanza, alojamientos, centros o áreas de destacada concurrencia, centros operativos y de coordinación de emergencias y otros servicios

En el municipio se identifican: Balsa del Sabinar; Biblioteca Pública Municipal de Dalías; C.E.I.P. Luis Vives; Casa Amalia; Centro de Salud de Dalías; Complejo Deportivo; Cortijo Coto Lupion; Cortijo El Aguililla; y 9 elemento(s) adicional(es). Almerimar-Gádor; Policía Local de Dalías; Puesto de la Guardia Civil Dalías

Transportes y comunicaciones: puertos, aeropuertos y helipuertos, faros, áreas de servicios y gasolineras, estaciones y redes de comunicación vial, estaciones y redes de comunicación de ferrocarril y centros y redes de telecomunicaciones

En el municipio se identifican: Área de servicio de Dalías (10906800005581); Área de servicio de Dalías (10906800005583)

Hidrografía: red hidrográfica, embalses, presas, manantiales, marismas, balsas, captaciones de agua, instalaciones y redes de distribución de aguas, estaciones depuradoras y colectores de aguas residuales

En el municipio se identifican: Dalías; Depósito de Celín; Depósito de Dalías 1; Depósito de Dalías 2; Depuradora

Infraestructuras energéticas y medioambientales: centros de producción energética, centros de distribución energética, redes de distribución energética, instalaciones de tratamientos de residuos sólidos urbanos, gasoductos y oleoductos

En el municipio se identifican: E.S. CAMPEJIDO DALIAS; TRUCK STOP DALIAS

Patrimonio: bienes culturales del patrimonio histórico, espacios naturales protegidos, cavidades, humedales y montes públicos

En el municipio se identifican: Cementerio de Dalías; Centro religioso de Dalías; Centro religioso de Dalías; Ermita de San Miguel; Iglesia de Dalías

Medio marino: caladeros, arrecifes, flora marina, acuicultura y playas

No consta afección directa o información consolidada para esta categoría

Otros elementos destacables: Otros elementos destacables

No consta información consolidada adicional

3.4 Resiliencia

La resiliencia del municipio debe abordarse como una capacidad sostenida para anticipar, resistir, absorber, recuperar y adaptar la respuesta local ante emergencias. Esta capacidad se construye mediante prevención, planificación, organización, formación, información a la población, protección de servicios esenciales y mejora continua del sistema local de protección civil.

El PTEL debe favorecer que la entidad local reduzca la vulnerabilidad, mantenga la continuidad de los servicios básicos, preserve los medios de vida y facilite la recuperación tras una emergencia. Para ello, las medidas de resiliencia deben conectarse con la información territorial, el análisis de riesgos, los elementos vulnerables, la estructura operativa, la catalogación de medios y los programas de implantación y mantenimiento.

Tabla 3.4.A - Medidas de resiliencia

	Medida de resiliencia
☒	Asignación de recursos para la reducción del riesgo: Asignar los recursos necesarios, incluidos recursos financieros y logísticos, a todos los niveles de la administración para desarrollar y poner en práctica estrategias, políticas, planes, leyes y reglamentos para la reducción del riesgo de desastres en todos los sectores pertinentes Observaciones:
☒	Protección financiera y transferencia del riesgo: Promover mecanismos para transferencia y seguros del riesgo de desastres, distribución y retención de riesgos y protección financiera para las inversiones tanto públicas como privadas a fin de reducir las consecuencias financieras de los desastres para los gobiernos y las sociedades, en zonas urbanas y rurales Observaciones:
☒	Inversiones públicas y privadas para infraestructuras resilientes: Potenciar las inversiones públicas y privadas para la resiliencia a los desastres, en particular mediante medidas estructurales, no estructurales y funcionales para la prevención y reducción del riesgo de desastres en instalaciones vitales, especialmente escuelas, hospitales e infraestructura física; mejora de la construcción desde el principio para resistir las amenazas mediante técnicas de diseño y construcción adecuadas, reforzamiento, reconstrucción, cultura de mantenimiento y consideración de evaluaciones del impacto económico, social, estructural, tecnológico y ambiental Observaciones:
☒	Protección del patrimonio cultural e histórico: Proteger o apoyar la protección de las instituciones culturales y de colección y otros lugares de interés desde el punto de vista histórico, religioso y del patrimonio cultural Observaciones:
☒	Resiliencia de los lugares de trabajo: Promover la resiliencia al riesgo de desastres de los lugares de trabajo mediante medidas estructurales y no estructurales Observaciones:
☒	Integración del riesgo en la planificación territorial: Promover la incorporación de las evaluaciones del riesgo de desastres en la elaboración y aplicación de políticas territoriales, incluidas la planificación urbana, las evaluaciones de la degradación de las tierras y las viviendas informales y no permanentes, y el uso de directrices y herramientas de seguimiento basadas en los cambios demográficos y ambientales previstos Observaciones:
☒	Gestión del riesgo en el desarrollo rural y zonas expuestas: Promover la incorporación de la evaluación, la representación cartográfica y la gestión del riesgo de desastres en la planificación y gestión del desarrollo rural, incluyendo montañas, ríos, llanuras costeras inundables, tierras áridas, humedales y demás zonas propensas a sequías e inundaciones, determinando zonas seguras para asentamientos humanos y preservando las funciones de los ecosistemas que contribuyen a reducir los riesgos Observaciones:
☒	Revisión de normas de edificación y reconstrucción: Alentar la revisión de los códigos y normas de edificación y las prácticas de rehabilitación y reconstrucción existentes, o el desarrollo de nuevos códigos, normas y prácticas, con el objetivo de facilitar su aplicación en el contexto local y reforzar la capacidad para implementar, supervisar y hacer cumplir esos códigos, con miras a promover estructuras resistentes a los desastres Observaciones:

	Medida de resiliencia
☒	Capacidad de los sistemas sanitarios: Aumentar la capacidad de los sistemas sanitarios, integrando la gestión del riesgo de desastres en la atención primaria, secundaria y terciaria de la salud, especialmente a nivel local, desarrollando la capacidad de los trabajadores de la salud para comprender el riesgo de desastres y aplicar enfoques de reducción del riesgo en la labor médica, promoviendo la capacitación en medicina aplicada a desastres y apoyando a grupos de atención sanitaria comunitaria Observaciones:
☒	Políticas inclusivas y protección social: Fortalecer el diseño y la aplicación de políticas inclusivas y mecanismos de protección social, mediante la implicación comunitaria, integrados con programas para mejorar los medios de vida y el acceso a servicios sanitarios básicos, seguridad alimentaria, nutrición, vivienda y educación, con el fin de encontrar soluciones duraderas en la fase posterior a los desastres y ayudar a las personas afectadas Observaciones:
☒	Atención a personas con enfermedades crónicas o necesidades especiales: Incluir en el acceso a los servicios de salvamento y en el diseño de los planes para gestionar los riesgos antes, durante y después de los desastres a las personas con enfermedades crónicas y potencialmente mortales, debido a sus necesidades especiales Observaciones:
☒	Movilidad humana producida por desastres: Alentar la adopción de políticas y programas que aborden la movilidad humana producida por desastres para reforzar la resiliencia de las personas afectadas y de las comunidades de acogida, de conformidad con el derecho interno y las circunstancias Observaciones:
☒	Integración del riesgo en instrumentos financieros y fiscales: Promover la integración de consideraciones y medidas de reducción del riesgo de desastres en los instrumentos financieros y fiscales Observaciones:
☒	Ordenación sostenible de ecosistemas y recursos naturales: Reforzar el uso y la ordenación sostenibles de los ecosistemas y aplicar enfoques integrados de ordenación del medio ambiente y los recursos naturales que incorporen la reducción del riesgo de desastres Observaciones:
☒	Continuidad de operaciones comerciales y cadenas de suministro: Aumentar la resiliencia de las operaciones comerciales, la protección de los medios de vida y los bienes de producción en todas las cadenas de suministro, asegurar la continuidad de los servicios e integrar la gestión del riesgo de desastres en los modelos y prácticas comerciales Observaciones:
☒	Protección de medios de vida y bienes de producción: Reforzar la protección de los medios de vida y los bienes de producción, incluidos el ganado, los animales de labor, los aperos y las semillas Observaciones:
☒	Gestión del riesgo en la industria turística: Promover e integrar enfoques de gestión del riesgo de desastres en toda la industria del turismo, habida cuenta de que a menudo se depende en gran medida del turismo como factor clave para impulsar la economía Observaciones:

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with blue contour lines, white dashed lines, and several white crosshair markers.

4

ESTRUCTURA

Contenido del capítulo

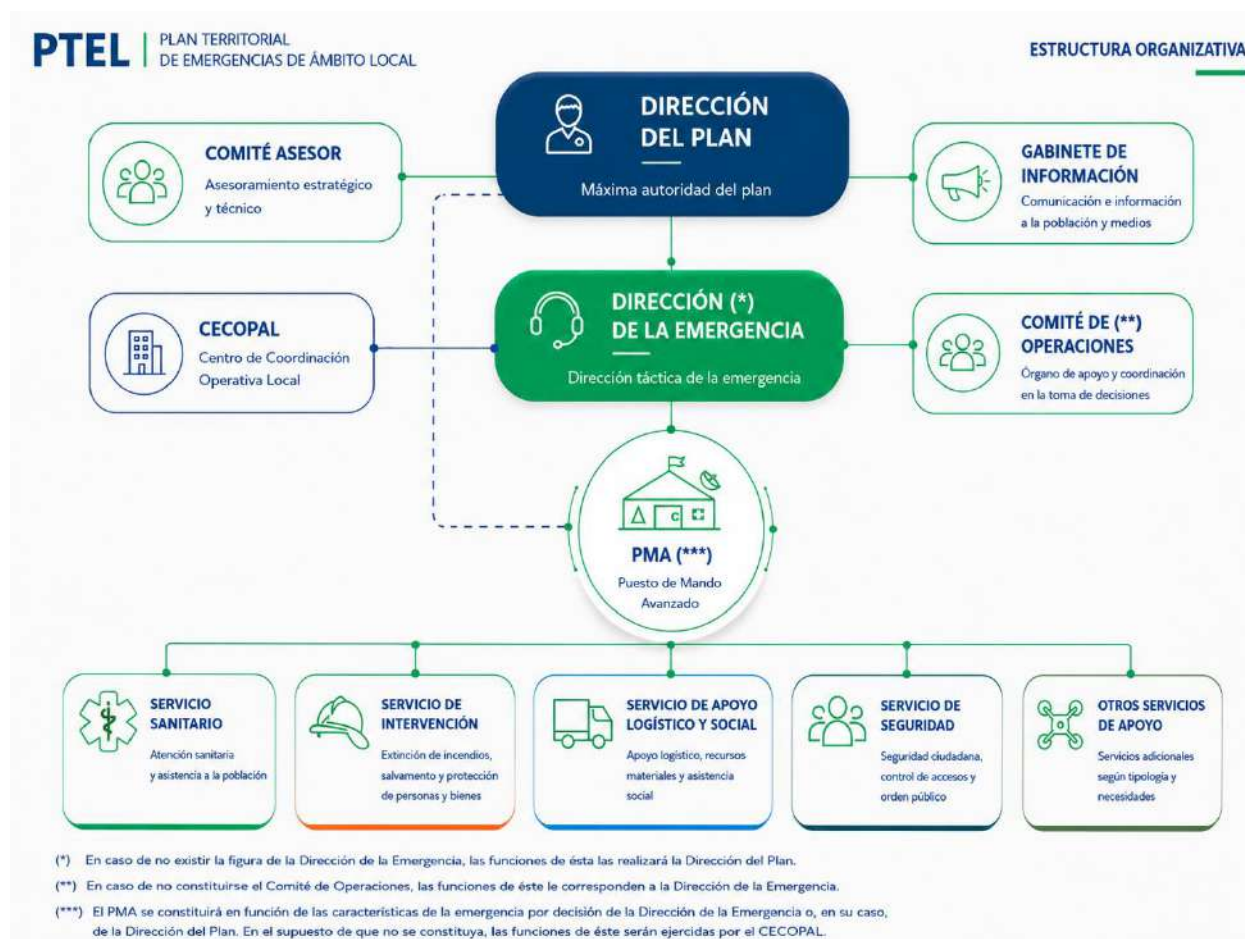
- 4.1 Dirección del Plan
- 4.2 Comité Asesor
- 4.3 Gabinete de Información
- 4.4 Dirección de la emergencia
- 4.5 Comité de Operaciones
- 4.6 Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)
- 4.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA)
- 4.8 Servicios Operativos

4. ESTRUCTURA

La estructura del PTEL define los órganos, funciones y servicios que permiten dirigir, coordinar y ejecutar la respuesta local ante una emergencia. Debe establecer un marco organizativo claro, capaz de integrarse con otros planes y centros de coordinación, y de transformar las decisiones de la Dirección del Plan en actuaciones concretas sobre el territorio.

La estructura debe identificar la Dirección del Plan, los órganos de apoyo y asesoramiento, el Gabinete de Información, la dirección operativa de la emergencia cuando proceda, el Comité de Operaciones, el CECOPAL, el Puesto de Mando Avanzado y los Servicios Operativos. Cada órgano debe tener funciones diferenciadas, relaciones de coordinación y mecanismos de activación coherentes con la capacidad real de la entidad local.

La información nominal o funcional debe apoyarse en interlocutores y recursos vinculados al plan para mantener trazabilidad, evitar duplicidades y permitir su actualización sin alterar la estructura oficial del documento.



4.1 Dirección del Plan

A este órgano le corresponde la dirección de todas las operaciones que deban realizarse al amparo del Plan, en cualquiera de las fases que caracterizan la evolución de la emergencia.

La Dirección del Plan corresponde a la persona titular de la Alcaldía de Dalías, actuando como suplente de la misma la persona que sustituya al titular de la Alcaldía.

Funciones:

- Declarar la situación de emergencia y la activación del Plan.
- Informar de la activación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la activación del Plan al Gabinete de Información.
- Convocar al Comité Asesor. Convocar al Gabinete de Información.
- Dirigir y coordinar las actuaciones tendentes al control de la emergencia.
- Determinar y coordinar la información a la población afectada, su forma de difusión y la información oficial a los medios de comunicación y a las distintas entidades administrativas, a través del Gabinete de Información.
- Solicitar medios y recursos extraordinarios. Informar y asesorar a la Dirección del Plan de ámbito superior. Solicitar la activación del Plan de ámbito superior.
- Declarar la desactivación del Plan.
- Informar de la desactivación del Plan al Comité Asesor.
- Informar de la desactivación del Plan al Gabinete de Información.
- Otras funciones:

Con carácter complementario:

- Nombrar a los distintos componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Asegurar la implantación, mantenimiento y revisión del Plan en su ámbito local.

4.2 Comité Asesor

El Comité Asesor es el órgano que asiste y asesora a la Dirección del Plan en sus funciones de dirección y coordinación ante situaciones de emergencia, así como en el desarrollo e implantación del Plan.

Los integrantes del Comité Asesor son los que se relacionan en la siguiente tabla:

Entidad / órgano	Integrante
Ayuntamiento de Dalías	Alcaldía-Presidencia
Ayuntamiento de Dalías	Concejal Participación Ciudadana
Policía Local de Dalías	Policía Local
Ayuntamiento	Técnico Municipal/responsable Pc

Funciones:

- Asesorar a la Dirección del Plan respecto de los medios y recursos, procedimientos o técnicas que resulten propias de los servicios dependientes de la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Constituir un medio de interlocución entre la Dirección del Plan y la administración, entidad o departamento al que se representa.
- Participar en la adopción de acuerdos respecto de aquellos asuntos que considere la Dirección del Plan.
- Participar en la elaboración y en su caso implantación de planes de emergencia, procedimientos y protocolos de actuación en emergencia. Formular propuestas respecto de aquellos asuntos cuya consideración se les someta.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección del Plan.
- Otras funciones:

Sesiones

- Las sesiones del Comité Asesor tendrán carácter ordinario, extraordinario o urgente.
- En las sesiones ordinarias se tratarán los asuntos que estime la Dirección del Plan y, en todo caso, se facilitará a los miembros información relativa a la elaboración, implantación, activación y mantenimiento de planes de emergencia.
- La periodicidad y régimen de convocatoria se determinarán mediante acuerdo del Comité Asesor.
- Las sesiones extraordinarias se celebrarán sin periodicidad definida, cuando la Dirección del Plan en atención a los asuntos a tratar, estime conveniente su convocatoria.
- Las sesiones urgentes se realizarán con ocasión de la activación del PTEL.
- Para las sesiones urgentes del Comité Asesor, la Dirección del Plan podrá convocar total o parcialmente a las personas componentes del mismo, así como a otra representación y/o personal técnico que se considere, oportuno en función de las características de la emergencia.

4.3 Gabinete de Información

Es el órgano a través del cual se canalizará y difundirá la información de carácter oficial, a la población y a los medios de comunicación, relativa a la emergencia.

En él se recogerán y tratarán los datos relacionados con el incidente y se difundirán a los medios de comunicación, organismos, autoridades y público en general.

El Gabinete de Información será el único órgano autorizado a emitir los datos oficiales relativos a la situación de emergencia. La información proporcionada se considera como información oficial de la Dirección del Plan.

El Gabinete de Información está formado por:

Entidad / órgano	Integrante
Ayuntamiento de Dalías	Responsable del Gabinete de Información

Funciones

- Recopilar, coordinar y canalizar la información generada con relación a la emergencia.
- Difundir, a través de los medios de comunicación, las órdenes, mensajes y recomendaciones dictadas por la Dirección del Plan.
- Informar sobre la emergencia a organismos, entidades y particulares, en su caso.
- Centralizar, coordinar y orientar la información para los medios de comunicación.
- Recabar y centralizar toda la información relativa a los afectados por la emergencia.
- Impulsar campañas de prevención, divulgación e información. Mantener puntualmente informado sobre la emergencia y su evolución al Gabinete de Información del PTEAnd.

4.4 Dirección de la emergencia

La Dirección de la emergencia ejerce, cuando el PTEL la contemple de forma diferenciada, la conducción operativa de la respuesta. Coordina las actuaciones de los servicios intervinientes, concreta las instrucciones de la Dirección del Plan y traslada la evolución de la situación, las necesidades detectadas y las incidencias relevantes.

Debe actuar en conexión permanente con el CECOPAL y, cuando se constituya, con el Puesto de Mando Avanzado, asegurando que la información operativa fluye entre la zona afectada y los órganos de dirección.

La dirección de la Emergencia corresponde a:

No se establece una Dirección de la Emergencia diferenciada. Sus funciones corresponden a la Dirección del Plan, sin perjuicio de la designación operativa que proceda en función de las características de la emergencia.

Funciones

- Cuando un incidente, o las previsiones de que se produzca, pueda suponer la activación del PTEL, realizar una primera valoración de la gravedad de la situación e informar a la Dirección del Plan.
- Proponer a la Dirección de Plan su activación. Informar de la activación del Plan al órgano que corresponda.
- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección del Plan. Establecer la zonificación y decidir la constitución del PMA, así como asesorar sobre su ubicación.
- Ratificar las decisiones de la Jefatura del PMA, en su caso. Ejercer la jefatura del CECOPAL y darle las instrucciones pertinentes.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Proponer el posible cambio de fase y/o situación o la desactivación del Plan en función de la evolución de los acontecimientos.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Otras atribuidas por la Dirección del Plan.

4.5 Comité de Operaciones

El Comité de Operaciones coordina la ejecución técnica de las medidas acordadas por la Dirección del Plan.

Integra la información procedente de los servicios operativos, apoya la priorización de recursos, realiza seguimiento de actuaciones y facilita que las decisiones operativas se apliquen de forma coordinada.

Cuando exista, debe funcionar como espacio de coordinación entre responsables de servicios, CECOPAL y PMA, evitando solapamientos y manteniendo una visión común de la emergencia.

El Comité de Operaciones está integrado por:

No se establece un Comité de Operaciones diferenciado. Sus funciones serán asumidas por la Dirección de la Emergencia o, en su defecto, por la Dirección del Plan, con apoyo de los servicios operativos intervinientes.

Funciones

- Gestionar y ejecutar las órdenes establecidas por la Dirección de la Emergencia.
- Planificar las actuaciones y realizar la coordinación operativa de los recursos propios y ajenos, públicos y privados, intervinientes en el Plan.
- Realizar el seguimiento técnico de la situación, de su evolución y de las actuaciones ejecutadas.
- Elaborar, al menos, un informe determinando las características de la situación, interpretando los datos y valorando la posible evolución de la situación. Facilitar a la Dirección del Plan los informes redactados.
- Aplicar los protocolos de actuación a partir de las decisiones tomadas por la Dirección del Plan.
- Atender a las consultas que se le planteen por parte de los integrantes del Plan.
- Realizar el seguimiento de la información recabada.
- Asesorar sobre la ubicación del PMA y la distribución de la zonificación.
- Establecer los mecanismos necesarios para favorecer la relación e interconexión entre los diferentes PMA, en su caso.
- Otras atribuidas por la Dirección de la Emergencia:

Si no existe Comité de Operaciones, todas sus funciones corresponden a la Dirección de la Emergencia.

4.6 Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL)

El Centro de Coordinación Operativa Local realiza la coordinación de todas las operaciones, disponiendo de un sistema de enlace con el CECOP de la administración autonómica o con el CECOM 112-Andalucía, según proceda.

La Dirección del CECOPAL corresponde a **Corresponde a quien designe la Dirección del Plan..**

La ubicación del CECOPAL es: **Casa Consistorial.**

La dirección del CECOPAL es: **Plaza del Ayuntamiento, 1.**

Los integrantes previstos son: **Alcaldía-Presidencia, Tenencias de Alcaldía y Concejalías. Policía Local Médico de Urgencias.**

4.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

El Puesto de Mando Avanzado (PMA) es el órgano de coordinación técnica próximo al lugar de la emergencia. Desde él se integran los mandos de los servicios intervinientes, se organiza la actuación en la zona afectada, se transmiten necesidades operativas al CECOPAL y se informa de la evolución de la situación. El PMA puede constituirse cuando las características de la emergencia lo aconsejen y debe facilitar la coordinación entre la zona de intervención, los servicios actuantes y la Dirección del Plan. Su ubicación será flexible y deberá adaptarse a la seguridad, accesibilidad y necesidades de la intervención.

Criterio de ubicación: **Cuando se active el Plan, podrá establecerse uno o varios Puestos de Mando Avanzado en función de las características de la emergencia, próximos a la zona de actuación y con capacidad para coordinar los servicios operativos intervinientes. El PMA deberá asegurar la comunicación permanente con la Dirección del Plan, el CECOPAL/CECOP, el CECM 112 Andalucía cuando proceda, y los servicios movilizados.**

Ubicación preferente: **Se determinará según emergencia**

La Jefatura del PMA está ejercida por: **A determinar por la Dirección del Plan o Dirección de la Emergencia**

En ausencia de designación específica, la coordinación operativa en zona será asumida por el mando del servicio interviniente principal, sin perjuicio de las instrucciones que dicte la Dirección del Plan.

Son funciones de la Jefatura del PMA:

- Establecer o proponer la ubicación del PMA.
- Coordinar los distintos operativos en la zona de actuación y decidir sobre su movilización.
- Solicitar a la Dirección de la Emergencia (sólo si se indica en la estructura) o a la Dirección del Plan los medios y recursos necesarios y requeridos por las personas responsables de los operativos.
- Gestionar los medios y recursos necesarios para la resolución de la situación.
- Mantener informada periódicamente a la Dirección de la Emergencia (sólo si se indica en la estructura) o a la Dirección del Plan sobre el seguimiento y evolución de la situación.
- Ejecutar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los servicios mínimos esenciales para la población.
- Aquellas otras que le sean encomendadas por la Dirección de la Emergencia (sólo si se indica en la estructura) o la Dirección del Plan.

En función de las características de la emergencia se podrá decidir si se dispone un Puesto de Mando Avanzado (PMA). En caso necesario podrá disponerse más de uno. No es un elemento encuadrado físicamente en el CECOPAL, pero sí operativamente, puesto que es la conexión entre la zona siniestrada y la Dirección del Plan. Se configura como elemento básico en la interconexión de los efectivos actuantes en la Zona de Intervención y de la transferencia de la información “in situ” al CECOPAL.

Si no existe PMA, todas sus funciones corresponden al CECOPAL.

4.8 Servicios Operativos

En la estructura del Plan deben de existir, al menos, los siguientes servicios operativos, bien sean de titularidad del ayuntamiento o de alguna otra administración u organismo, por precepto legal o por acuerdos o convenios de colaboración.

4.8.1 Servicio de Intervención / Contraincendios

El Servicio de Intervención / Contraincendios integra los medios competentes para la intervención técnica, extinción de incendios, rescate, salvamento y control de riesgos asociados.

La estructura prevista del servicio es:

Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
BOMBEROS	Consortio de Bomberos del Poniente Almeriense	Oficial de Bomberos	Sargento

Funciones:

- Hacer el reconocimiento y evaluación de las zonas afectadas.
- Realizar labores de búsqueda, rescate y salvamento de personas.
- Controlar, reducir o neutralizar los efectos y daños producidos a las personas y bienes.
- Extinguir incendios y atender otras emergencias derivadas.
- Realizar labores técnicas de desescombro, refuerzo o demolición cuando proceda.

4.8.2 Servicio de Seguridad

El Servicio de Seguridad integra los medios competentes para la seguridad ciudadana, control de accesos, ordenación del tráfico, apoyo a evacuaciones y colaboración en avisos a la población.

La estructura prevista del servicio es:

Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Puesto de la Guardia Civil Dalías	GUARDIA CIVIL	Comandante de Puesto / responsable operativo	Guardia / patrulla de servicio
Policía Local de Dalías	Ayto. de Dalías	Jefatura de Policía Local	Agente de servicio / patrulla de servicio

Funciones:

- Garantizar la seguridad ciudadana.
- Señalizar y ordenar la zona afectada.
- Establecer controles en las vías de acceso y regular el tráfico.
- Colaborar en la información y avisos a la población.
- Participar en evacuaciones y custodia de bienes cuando proceda.

4.8.3 Servicio Sanitario

El Servicio Sanitario integra los medios competentes para la asistencia sanitaria, protección de la salud, triaje, evacuación sanitaria y apoyo sanitario en centros de evacuación o albergue.

La estructura prevista del servicio es:

Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Centro sanitario municipal: Centro de Salud de Dalías	Servicio Andaluz de Salud	Responsable sanitario del centro	Guardia / Coordinación de Enfermería
Centro urgencias / referencia: Centro de Salud de Berja	Servicio Andaluz de Salud	Responsable sanitario del centro	Guardia / Coordinación de Enfermería
Hospital referencia: HOSPITAL DE PONIENTE	Servicio Andaluz de Salud	Responsable sanitario / Dirección del centro hospitalario	Guardia / Coordinación sanitaria hospitalaria

Funciones:

- Establecer medidas de protección sanitaria para la población y efectivos actuantes.
- Organizar la asistencia sanitaria en zonas afectadas y centros de evacuación.
- Realizar primera valoración sanitaria y triaje.
- Coordinar la evacuación de personas afectadas a centros asistenciales.
- Determinar recomendaciones sanitarias a la población.

4.8.4 Servicio de Apoyo Logístico y Social

El Servicio de Apoyo Logístico y Social integra los medios competentes para abastecimiento, alojamiento, apoyo social, transporte, comunicaciones complementarias y atención a necesidades básicas de la población afectada y de los operativos.

La estructura prevista del servicio es:

Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Servicios municipales de apoyo logístico	Ayto. de Dalías	Alcaldía / Concejalía o área municipal competente en obras y servicios	Personal municipal designado / servicios múltiples
Servicios Sociales	Diputación Provincial de Almería	Director/a	Trabajador/a Social
Protección Civil	Diputación Provincial de Almería	Jefe de Agrupación / Coordinador accidental / Responsable orgánico y operativo	Jefe de Unidad
Carreteras Provinciales e Incidencias Viarias	Diputación Provincial de Almería	Responsable de vías provinciales / carreteras	Técnico/a o vigilante de zona

Servicio	Entidad a la que pertenece	Cargo del responsable	Cargo del suplente
Infraestructura Hidráulica y Ciclo Integral del Agua	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de infraestructura hidráulica	Técnico/a de apoyo
Energía y Electrificación	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de energía/electrificación	Técnico/a de apoyo
Maquinaria y Parque Móvil	Diputación Provincial de Almería	Responsable de maquinaria/parque móvil	Técnico/a o encargado/a de medios
Medio Ambiente y Gestión de Residuos Urbanos	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de medio ambiente/residuos	Técnico/a de apoyo
Obras, Saneamientos y Arquitectura	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de obras/arquitectura	Técnico/a de apoyo
Asistencia Técnica a Municipios	Diputación Provincial de Almería	Responsable técnico de asistencia a municipios	Técnico/a de apoyo

Funciones:

- Gestionar suministros, maquinaria, equipamiento técnico y transporte de apoyo.
- Procurar abastecimiento de agua, alimentos, ropa y otros recursos básicos.
- Procurar albergue y asistencia social.
- Acondicionar infraestructuras de apoyo para población afectada y personal interviniente.
- Colaborar en evacuación, protección de bienes y rehabilitación de la zona afectada.

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with blue contour lines, white dashed lines, and several white crosshair markers.

5

OPERATIVIDAD

Contenido del capítulo

- 5.1 Caracterización de las fases de la operatividad
- 5.2 Activación y desactivación del plan
- 5.3 Procedimientos y actuaciones en caso de activación del plan en sus distintas fases y situaciones
- 5.4 Integración entre planes de emergencia
- 5.5 Solicitudes de movilización de capacidades
- 5.6 Zonificación

5. OPERATIVIDAD

El PTEL establecerá los procedimientos y actuaciones que se deben desarrollar por los distintos componentes de su estructura, así como los medios y recursos que se deben movilizar en función de la gravedad de la situación.

Requiere de las autoridades y órganos competentes una actuación coordinada, dirigida a informar a la ciudadanía sobre los fenómenos y accidentes ocurridos y/o las previsiones y predicciones disponibles.

5.1 Caracterización de las fases de la operatividad

Se distinguirán las siguientes fases en función de la gravedad de la situación:

Fase de preemergencia.

Esta fase contempla la situación operativa 0.

Con anterioridad a la fase de emergencia puede producirse la preemergencia, en la que se procede a la alerta y/o movilización de los servicios operativos en alguno de los siguientes casos:

- Ante un riesgo previsible no cubierto por planificación especial o específica que podría desencadenar una situación de emergencia.
- Ante situaciones de grandes concentraciones humanas de carácter singular.
- Por fenómenos o accidentes que no ocasionen en principio daños relevantes, pero de evolución incierta.
- Ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

Desde el punto de vista operativo, está caracterizada fundamentalmente por el seguimiento del fenómeno producido o de las previsiones y predicciones disponibles, con el consiguiente proceso de información a los órganos y autoridades competentes en materia de protección civil y emergencias, así como a la población en general.

Fase de emergencia.

Esta fase se origina al producirse un fenómeno o accidente que implique daños o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan y se prolongará hasta que hayan sido puestas en práctica las medidas necesarias para el socorro y la protección de las personas o bienes.

A esta fase le corresponde las siguientes situaciones operativas:

- Situación operativa 1, en la que la intervención puede realizarse con medios propios y recursos ordinarios de la entidad local responsable de la dirección de la emergencia, o con apoyos puntuales de recursos cuya movilización no requiera de una coordinación específica por parte de la Junta de Andalucía.
- Situación operativa 2, en la que la situación no pueda controlarse, o haya un riesgo cierto de que no pueda controlarse, con los medios ordinarios propios de la entidad local responsable de la dirección de la emergencia y sea, o pueda ser, necesaria la aportación de recursos y medios extraordinarios de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas. En esta situación operativa, la

coordinación relativa a la aportación de medios y recursos se canalizará, en todo caso, a través del Centro de Coordinación de Emergencias 112-Andalucía.

Fase de recuperación.

La fase de recuperación se caracteriza por la existencia de carencias importantes en los servicios mínimos básicos que impiden el retorno a la vida normal en las zonas afectadas o ante otros casos en los que por razón de oportunidad así lo considere la dirección del plan.

En esta situación corresponderá a la dirección del plan coordinar las labores y actuaciones necesarias para conseguir la recuperación de los citados servicios mínimos. Se podrá contemplar una fase especial de apoyo a emergencias que no sean de protección civil, cuando la constitución de los órganos propios y la capacidad organizativa, de coordinación y de movilización de recursos de protección civil lo haga aconsejable y así lo establezca la Presidencia-Alcaldía de la entidad local.

5.2 Activación y desactivación del plan

La activación y desactivación del plan deben responder a criterios objetivos, a la evolución de la emergencia y a la capacidad municipal de respuesta. El procedimiento debe identificar quién activa, cómo se comunica, qué órganos se movilizan y cuándo se retorna a la normalidad.

La activación puede ser total o parcial, en función de la gravedad, el ámbito territorial afectado y los recursos necesarios. La desactivación debe producirse cuando desaparezcan las circunstancias que motivaron la activación o cuando las actuaciones queden integradas en una fase de recuperación ordinaria.

5.2.1 Activación

La activación del PTEL corresponde a la Dirección del Plan cuando la información recibida y la valoración inicial indiquen que es necesaria la movilización total o parcial de la estructura. La activación debe comunicarse al CECOPAL, a los órganos y servicios afectados y, cuando proceda, a otros centros de coordinación o administraciones competentes.

5.2.2 Desactivación

La desactivación del PTEL se producirá cuando la emergencia haya finalizado, se hayan estabilizado las condiciones de riesgo o las actuaciones puedan continuar mediante procedimientos ordinarios o fase de recuperación. La decisión debe comunicarse a los órganos activados, servicios intervinientes y población afectada cuando proceda.

5.3 Procedimientos y actuaciones en caso de activación del plan en sus distintas fases y situaciones

Los procedimientos de actuación en caso de activación ordenan la respuesta por fases y situaciones. Deben contemplar la recepción y confirmación del aviso, la valoración inicial, la comunicación a la Dirección del Plan, la constitución de los órganos necesarios, la movilización de servicios, la información a la población, el seguimiento de actuaciones y la notificación del fin de la emergencia.

Estos procedimientos deben permitir que cada servicio operativo conozca cuándo se activa, qué instrucciones recibe, qué información debe trasladar y cómo se coordina con CECOPAL, PMA y otros centros o planes que puedan intervenir.

5.4 Integración entre planes de emergencia

La integración entre planes exige identificar qué instrumentos externos, sectoriales, especiales, específicos, de autoprotección u otros procedimientos dialogan con el PTEL y cómo se coordinan durante la emergencia. El PTEL actúa como marco territorial local y debe ser compatible con los planes de ámbito superior o sectorial que resulten aplicables.

La integración debe contemplar el intercambio de información, la coordinación de centros, la compatibilidad de procedimientos de activación, la movilización de recursos y la coherencia de mensajes a la población.

5.5 Solicitudes de movilización de capacidades

Las solicitudes de movilización de capacidades deben describir cómo se requiere apoyo adicional cuando los medios municipales resultan insuficientes o cuando la emergencia exige recursos externos.

Deben indicar el circuito de petición, el órgano que la formaliza, la información mínima que se traslada y el seguimiento posterior de los recursos solicitados.

Estas solicitudes pueden dirigirse a administraciones, servicios supramunicipales, entidades públicas o privadas, o titulares de medios y recursos previamente catalogados o conveniados.

5.6 Zonificación

La zonificación organiza espacialmente la respuesta y permite delimitar las áreas en las que se aplican medidas de intervención, socorro, apoyo logístico o alerta a la población.

Debe combinar criterios normativos, lectura local y representación cartográfica cuando proceda.

Con carácter general, podrán diferenciarse zona de intervención, zona de socorro, zona base y zona de alerta, adaptando su extensión a la naturaleza de la emergencia, la seguridad de la población y la operatividad de los servicios actuantes.



6

MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Contenido del capítulo

- 6.1 Información y avisos a la población
- 6.2 Control de accesos y seguridad ciudadana
- 6.3 Extinción de incendios y otras medidas de intervención
- 6.4 Salvamento
- 6.5 Confinamiento
- 6.6 Alejamiento
- 6.7 Evacuación
- 6.8 Albergue
- 6.9 Atención sanitaria
- 6.10 Atención psicológica
- 6.11 Abastecimiento
- 6.12 Reducción de riesgos asociados
- 6.13 Ingeniería civil
- 6.14 Protección de bienes de interés
- 6.15 Establecimiento de redes de transmisión
- 6.16 Valoración de daños
- 6.17 Medidas de ciberseguridad
- 6.18 Otras medidas de actuación

6. MEDIDAS DE ACTUACIÓN

Se definen determinadas medidas que orienten la actuación de los servicios y grupos actuantes, dirigidas a la protección de personas y bienes, y a mitigar los efectos en situaciones de emergencia, garantizando la asistencia a las personas con discapacidad y especial vulnerabilidad.

Grupos de población con mayor vulnerabilidad son los siguientes: Personas mayores, menores, personas con discapacidad, personas con movilidad reducida, personas dependientes y otros colectivos especialmente vulnerables.

Las actuaciones de los Organismos y Servicios se establecerán de acuerdo con los protocolos de cada uno de ellos que se incorporarán como anexos al Plan, durante la implantación, y aprobados por la Dirección del Plan previa información al Comité Asesor.

Una vez activado el Plan, antes de producirse las actuaciones por parte de los Servicios Operativos, hay que realizar una evaluación del escenario de la emergencia identificando elementos vulnerables y elementos potenciadores del riesgo, estableciendo una zonificación.

6.1 Información y avisos a la población

Con respecto a la información habrá que distinguir:

- La información preventiva.
- La información durante la emergencia.
- La información posterior a la emergencia.

Acciones:

- Emisión de avisos y mensajes periódicos a la población con información sobre la situación y evolución de la emergencia, así como las instrucciones preventivas y posteriores a la emergencia.
- Los avisos a la población deberán ser claros, concisos, exactos y suficientes.
- Instrucciones y recomendaciones a la población para canalizar su colaboración.
- Análisis del tratamiento de la información para evitar situaciones de pánico y comportamientos o actuaciones negativas.
- Instrucciones sobre medidas de autoprotección.
- Emisión de alerta temprana e información a la población.
- Gestión y canalización de la información a través de los medios de comunicación y redes sociales.

Asignación:

- Gabinete de Información.

Los medios a partir de los cuales se canalizará la información, son: redes sociales y megafonía

• Los medios a través de los cuales, se dará aviso a la población, son: Redes sociales y megafonía.

6.2 Control de accesos y seguridad ciudadana

Acciones:

- Control de acceso al área establecida en la zonificación, tanto de personas como de vehículos.
- Señalización de accesos disponibles y afectados.
- Indicación de vías alternativas.
- Acompañamiento/escolta de vehículos destinados a la evacuación o al transporte de suministros básicos.
- Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.
- Protección de las instalaciones singulares para la prestación de servicios.

Asignación:

- Servicios de Seguridad.

6.3 Extinción de incendios y otras medidas de intervención

Acción:

- Adopción de medidas oportunas para sofocar los incendios que se produzcan.
- Adopción de medidas oportunas para minimizar los daños de las emergencias que se produzcan.

Asignación:

- Servicios de Intervención.

6.4 Salvamento

Acciones:

- Localización de personas, rescate y salvamento.
- Organización de equipos de búsqueda.

Asignación:

- Servicios de Salvamento.

6.5 Confinamiento

Acciones:

- Instrucciones a la población para que permanezca en instalaciones seguras. También se puede realizar el confinamiento temporal en zonas de refugio próximas a la población.
- Medidas específicas de autoprotección en función de la situación existente.

Asignación:

- Gabinete de Información.

6.6 Alejamiento

Acciones:

- Desplazamiento temporal a zonas cercanas.
- Disposición de zonas de seguridad previamente definidas y control de las vías a través de las que se realizará el alejamiento.
- El alejamiento no conllevará albergue ni alojamiento.

Asignación:

- Servicios Operativos.

6.7 Evacuación

Acciones:

- Traslado urgente de un colectivo de su lugar habitual de residencia a otro considerado seguro frente a la amenaza.
- Información a la población de la medida adoptada y de las normas a seguir.
- Habilitación de vías de acceso para el traslado de personas evacuadas.
- Disposición de medios de transporte para el traslado colectivo, si así se decide.
- Disposición de ambulancias u otros medios de transporte especiales para la evacuación de personas discapacitadas.
- Selección de los puntos de reunión de las personas que serán evacuadas.
- Selección y acondicionamiento de los centros de albergue donde instalar a la población evacuada.
- Programación del plan de actuación de regreso a los hogares al final de la emergencia.
- A la hora de decidir una evacuación, se evaluarán las condiciones específicas del siniestro y se sopesarán las ventajas frente a los inconvenientes que esta medida conlleva.

Asignación:

- Servicios Operativos.

6.8 Albergue

Acción:

Designación de los centros previstos para dar cobijo a personas evacuadas durante la emergencia. Pueden ser hoteles, residencias, colegios, centros educativos, así como otras instalaciones acondicionadas al efecto que reúnan los requisitos mínimos siguientes:

- Área de descanso.
- Área de abastecimiento.
- Área de sanidad.
- Área de higiene.
- Área de asistencia social.

- Área de gestión y control.

Asignación:

- Servicios de Apoyo Logístico y Social.

*En el Anexo VI se definen los lugares de albergue preestablecidos.

6.9 Atención sanitaria

Acciones:

- Traslado y atención sanitaria de personas afectadas en la zona de socorro.
- Identificación de los grupos vulnerables.
- Movilización de personas heridas y traslado a los centros sanitarios.
- Prevención sanitaria mediante el control de los posibles brotes epidemiológicos y focos de contaminación.

Asignación:

- Servicios Sanitarios.

6.10 Atención psicológica

Acción:

- Atención psicológica de emergencia a víctimas, familiares e intervinientes.

Asignación:

- Servicios de Apoyo Logístico y Social.

6.11 Abastecimiento

Acciones:

Suministros Básicos:

- Suministros de electricidad y combustibles.
- Suministro de alimentos.
- Suministro de medicamentos.
- Suministro de agua.

Servicios Básicos:

- Servicios de sanidad e higiene.
- Servicios de transporte.
- Servicios de comunicaciones.
- Servicios de información.
- Organización de la red logística para el suministro de las necesidades básicas.

- Atención prioritaria a los grupos de población vulnerables.
- Organización de la red de suministro a los equipos de intervención.

Asignación:

Serán propuestas por la Dirección del Plan. Participarán los Servicios de Apoyo Logístico y Social.

6.12 Reducción de riesgos asociados

Acción:

- Análisis de la zona y realización de actuaciones concretas cuyo objetivo sea evitar o minimizar deterioros que puedan originar nuevos riesgos.

Asignación:

- Servicios Operativos.

6.13 Ingeniería civil

Acción:

- Adopción de medidas específicas que complementen las medidas de intervención y reparadoras: tendido o refuerzo de puentes y túneles, apuntalamiento de edificios, etc.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.14 Protección de bienes de interés

Acciones:

- Salvaguarda de los bienes materiales, culturales y medioambientales de mayor valor o interés general.
- Control y salvaguarda de los bienes ante desvalijamiento, asalto o pillaje.
- Protección de instalaciones singulares en la prestación de servicios.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.15 Establecimiento de redes de transmisión

Acción:

- Establecimiento de comunicaciones: operativos, PMA y centros de coordinación.

El CECOP/CECEM dispone de sistemas integrados de comunicaciones a fin de centralizar y garantizar las comunicaciones durante la activación del PTEL.

Asignación:

- CECOPAL -PMA.

6.16 Valoración de daños

Acciones:

- Valoración de los daños producidos por el suceso para la posterior rehabilitación.
- Evaluación de los daños producidos en edificaciones e infraestructuras.
- Establecimiento de niveles de necesidades y prioridades.

Asignación:

- Serán propuestas por la Dirección del Plan.

6.17 Medidas de ciberseguridad

Acciones:

- Adopción de medidas de seguridad para reducir el impacto sobre la información y los servicios digitales.
- Medidas de actuación dirigidas a mitigar el impacto digital.

Asignación:

- Gabinete de Información.

6.18 Otras medidas de actuación

Acciones:

Asignación:

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with blue contour lines, a winding river, and several white crosshair markers.

7

IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Contenido del capítulo

- 7.1 Implantación
- 7.2 Mantenimiento

7. IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Tras la aprobación del Plan, son necesarias una serie de acciones (dispuestas en el Anexo III) encaminadas a garantizar que los procedimientos de actuación previstos en el PTEL sean plenamente operativos, asegurando su actualización y adaptación a posibles cambios.

En este sentido podemos distinguir dos ámbitos temporales: implantación y mantenimiento.

7.1 Implantación

Tras el proceso de aprobación del PTEL, se establecerá una fase de implantación dirigida a su puesta en funcionamiento y a posibilitar el desarrollo y operatividad del mismo.

El proceso de implantación se llevará a cabo en un plazo máximo de un año y conllevará las acciones que se enumeran a continuación.

7.1.1 Nombramiento y constitución de los órganos de la estructura

Se procederá al nombramiento de las personas que compongan los distintos órganos y grupos. El listado que se genere debe ser actualizado cada vez que algún miembro sea sustituido por otra persona.

Las acciones concretas serán las siguientes:

- Nombramiento de los y las componentes del Comité Asesor y Gabinete de Información.
- Constitución de los órganos de la estructura del PTEL.

7.1.2 Medios y recursos

En relación a los medios y recursos se realizarán las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del catálogo de medios y recursos y su actualización.
- Comprobación de los medios y recursos propios y externos.
- Ampliación y optimización de las redes de comunicaciones.
- Implementación y comprobación de los sistemas de aviso a la población.
- Actualización y desarrollo del sistema de información geográfica.
- Elaboración de fichas con información relevante.
- Elaboración de procedimientos de movilización y actualización.
- Posibles acuerdos con otras administraciones, empresas públicas y/o privadas.

7.1.3 Procedimientos de actuación

Al objeto de una adecuada coordinación de los distintos elementos de la estructura del Plan, se establecerán los procedimientos de actuación de los servicios implicados en relación con cada uno de ellos en el marco del PTEL, así como los procedimientos de activación y desactivación del Plan y los de evacuación de la población.

7.1.4 Programación de formación continua

Se establecerán programas de formación y capacitación para los servicios implicados y para el gabinete de información.

En los programas de formación se tendrá en cuenta el Catálogo de Especialidades Formativas de la Formación Profesional para el Empleo, que inserta la familia profesional de «Seguridad y Medio Ambiente», en la que se encuentra la especialidad formativa denominada «Planes de Evacuación y Emergencias», así como otras acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad.

7.1.5 Programación de información y divulgación

Se desarrollarán programas de información y divulgación dirigidos a la ciudadanía y los integrantes de los servicios.

En estos programas se tendrá en cuenta:

- Actuaciones básicas en el ámbito local.
- Acopio y suministro de información sobre medios y recursos.
- Apoyo en la toma de decisiones. Coordinación con el CECOPAL.
- Difusión de consejos para la población.
- Procedimientos de integración en planes de ámbito superior.
- Estudio para la elección e implantación de los sistemas de aviso en caso de emergencia. Se considerará el alcance de las consecuencias, la densidad y distribución de la población y la tipología del emplazamiento.

En cuanto a la ciudadanía, dentro de la fase de implantación, se acometerá una política informativa de cara a la divulgación del Plan entre la población a fin de facilitar la familiarización de ésta con las medidas de protección. Se realizarán campañas, con los siguientes contenidos:

- Divulgación e información pública sobre el Plan.
- Información de tipo preventivo para trasladar conocimientos sobre los riesgos potenciales, así como sobre las medidas de prevención y protección.
- Información sobre los mecanismos y sistemas de comunicación con la población.
- Divulgación de medidas de autoprotección.
- Información sobre colaboración y apoyo en tareas de voluntariado.

Los integrantes de los servicios recibirán información del Plan por parte de sus responsables.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de no discriminación por razón de sexo en aquellas campañas de información y divulgación que se lleven a cabo de acuerdo con el artículo 4.10 y en el artículo 57 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, lo cual implica que se especificará que el lenguaje verbal y escrito utilizado en las campañas divulgativas de información habrán de respetar el principio de igualdad de género y no reproducir sesgos sexistas.

7.1.6 Comprobación de la eficacia del modelo implantado

Se comprobará la eficacia del modelo implantado mediante ejercicios y simulacros y, como consecuencia, se analizarán las posibles mejoras.

La finalidad es la de evaluar la operatividad del Plan respecto a las prestaciones previstas y adoptar las medidas correctoras pertinentes o revisar su operatividad, si fuese necesario. En este sentido, deben establecerse criterios para la evaluación de la coordinación de las actuaciones y la eficacia de éstas. Se comprobará la respuesta (calidad, rapidez y eficacia) con relación a:

- Sistemas de localización y redes de transmisiones.
- Sistemas de aviso a la población.
- Actuación de los operativos.
- Estructura de coordinación y dirección.
- Medidas de actuación previstas.

En el plazo máximo de un mes se redactarán informes sobre los resultados de los ejercicios realizados y una valoración final. Éstos servirán de base para las adaptaciones en el Plan con la finalidad de obtener una mayor coherencia y efectividad de la respuesta frente a situaciones de emergencia.

Se dispondrá de una guía para la realización y valoración de ejercicios y simulacros. Se deberá realizar, al menos, un simulacro al año.

Las actuaciones que se consideren dentro del marco de las comprobaciones, ejercicios y simulacros del PTEL deben desarrollarse bajo los criterios de la Dirección del Plan, así como aquellas actividades de formación e información igualmente relacionadas con el PTEL. Por consiguiente, la autorización de ejercicios y simulacros corresponde a la persona titular de la Dirección del Plan.

7.2 Mantenimiento

Se procederá al mantenimiento del PTEL para el correcto desarrollo del mismo. Habrá que llevar a cabo una serie de acciones en las que podemos distinguir la actualización y la revisión.

7.2.1 Actualización

Se procederá a la actualización del PTEL a partir del año siguiente a la implantación.

Para mantener la vigencia del PTEL, se llevará a cabo un conjunto de medidas que garanticen su permanente adecuación y capacidad de respuesta. Ello implica la realización de comprobaciones, ejercicios y simulacros, así como actividades de formación e información.

Se recogerán las modificaciones referidas tanto a los aspectos organizativos como operativos. Las modificaciones y/o ampliaciones serán puestas en conocimiento de los integrantes.

7.2.2 Evaluación y revisión

Las actividades de evaluación tienen por objeto determinar las acciones de mejora del Plan.

El PTEL, incluirá un informe de evaluación basado en el análisis crítico de sus activaciones, así como en el conocimiento y estado de la técnica.

Las activaciones en la situación 2 darán lugar a una evaluación específica de cada una de ellas.

La evaluación de la activación del Plan conllevará un informe en el que, como mínimo, se analizarán los siguientes aspectos:

- Procedimiento de activación del Plan.

- Evaluación de las actuaciones de los integrantes de la estructura.
- Deficiencias observadas en los procedimientos de actuación.
- Tiempos de respuesta.
- Información y avisos a la población.
- Actuaciones en la fase de recuperación.
- Acciones de mejora del Plan.

Las actuaciones de revisión están dirigidas a la reestructuración y complementación del PTEL con relación a cambios estables en el objeto y contenidos del mismo, que pueden estar motivados por causas técnicas o de ordenación administrativa y normativa.

Las revisiones se realizarán cada cinco años, salvo causa motivada, y pueden dar lugar a un nuevo Plan que conllevaría la aprobación por el Pleno del Ayuntamiento y la homologación por la Comisión de Protección Civil de Andalucía. En el caso de que la revisión no conllevara un nuevo Plan, se reflejará en una resolución de la alcaldía.

Toda aquella alteración en el contenido del Plan que afecte a la organización del mismo deberá ser comunicada con la suficiente antelación, con el fin de mantener la vigencia y operatividad del mismo.

Dicho compromiso se extiende a todos los organismos y entidades que participan en el Plan.

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with blue contour lines, a winding river, and various symbols like crosses and circles.

8

CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Contenido del capítulo

- 8.1 Criterios de catalogación
- 8.2 Estructura de catalogación
- 8.3 Elaboración y actualización
- 8.4 Gestión y movilización

8. CATALOGACIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

El catálogo de medios y recursos recoge la información relativa a los medios y recursos pertenecientes a las distintas administraciones públicas, organismos y entidades privadas, así como el personal técnico y de colaboración, que pueden ser movilizados ante emergencias contempladas en el PTEL. La información sobre este catálogo se desarrollará en el Anexo II.

8.1 Criterios de catalogación

El catálogo de medios y recursos del PTEL seguirá los criterios de catalogación establecidos en el PTEAnd, a efectos de posibilitar la compatibilidad y la complementariedad.

A efectos de catalogación se considerarán tres grandes grupos:

- Medios humanos. Grupos, organismos, colectivos, asociaciones y personal capacitados para llevar a cabo organizadamente algunas de las acciones específicas de protección civil.
- Medios materiales. Equipos y materiales diversos de carácter móvil, que se pueden utilizar en alguna de las actividades de protección civil.
- Recursos. Elementos o conjuntos de elementos de carácter esencialmente estático cuya disponibilidad hace posible o mejora las tareas propias de protección civil.

La información registrada, al menos, responderá a los siguientes datos:

- Denominación.
- Titularidad.
- Ubicación.
- Medios de contacto.
- Procedimientos de activación y movilización.
- Disponibilidad.

8.2 Estructura de catalogación

El catálogo incluye los medios y recursos de la entidad local, así como los asignados por otras administraciones públicas, organismos y entidades privadas, conforme a los convenios de colaboración.

Este catálogo de medios y recursos del PTEL se integrará en el catálogo de medios y recursos del PTEAnd.

Corresponde a la entidad local el desarrollo de funciones de catalogación, inventario, identificación y registro. Este catálogo incluye los medios y recursos públicos y privados locales, así como los asignados por otras administraciones públicas, observando las condiciones establecidas en los correspondientes acuerdos de asignación.

Los planes de emergencia de ámbito inferior deben tener presente en su desarrollo que los datos catalogados deben ser integrados en el PTEL.

En los casos que se realice la asignación de medios o recursos cuya titularidad corresponda a otras administraciones públicas o entidades públicas o privadas, se indicará el periodo de vigencia del acuerdo o convenio de asignación.

8.3 Elaboración y actualización

La elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos corresponde al Ayuntamiento de Dalías, que establecerá las formas de participación y colaboración de los distintos organismos y entidades implicadas.

Debería establecerse los procedimientos de comprobación sobre el estado de su uso y disponibilidad de medios y recursos, correspondiendo la comprobación al titular de los mismos, el cual informará de las posibles incidencias.

El responsable de la elaboración y actualización del catálogo de medios y recursos, será: Alcaldía

La periodicidad de comprobación sobre el estado de uso y disponibilidad de los medios y recursos será bianual.

8.4 Gestión y movilización

Los medios y recursos catalogados se considerarán integrantes del PTEL y pueden ser movilizados y aplicados por la Dirección del Plan. A tales efectos se establecerán, en los casos que corresponda, protocolos, convenios o acuerdos que garanticen los procedimientos para su movilización y aplicación urgente.

Si en el desarrollo de una emergencia surgiese la necesidad de aplicar un medio específico o extraordinario no planificado, se solicitarán específicamente a la administración o entidad titular, correspondiendo a la Dirección del Plan determinar el procedimiento.

La utilización general del catálogo de medios y recursos se gestionará a través del CECOPAL.

En el Anexo II se refleja el catálogo de medios y recursos establecido por el municipio.

A vertical strip on the left side of the page features a topographic map with contour lines, a river, and various symbols like crosses and circles.

9

PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES

Contenido del capítulo

9.1 Relación de planes que se integran

9.2 Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil

9. PLANES DE EMERGENCIA INTEGRABLES

Los planes de emergencia integrables recogen instrumentos sectoriales, territoriales, especiales, específicos, de autoprotección u otros procedimientos que deben coordinarse con el PTEL para garantizar coherencia documental y operativa. El PTEL actúa como eje local de integración, estableciendo criterios comunes para que dichos planes dialoguen con la estructura municipal de protección civil.

La integración debe permitir conocer qué planes existen, qué riesgos o usos cubren, si disponen de mecanismos de coordinación con el PTEL y qué elementos vulnerables o ámbitos pueden verse afectados. La relación tabular se desarrolla en el Anexo IV y los documentos completos, cuando proceda, se incorporan como apéndices o anexos documentales.

9.1 Relación de planes que se integran

El PTEL se constituye como eje fundamental para la ordenación de la planificación de emergencias en la localidad y establece los criterios de elaboración de los planes que integra:

- Planes especiales de actuación local.
- Planes específicos de actuación local.
- Planes de autoprotección.
- Planes sectoriales.
- Otros planes integrables.

Para garantizar dicha integración, el PTEL establece las directrices y los criterios generales que se deberán tener en cuenta a la hora de la elaboración de los Planes según el carácter de éste.

9.2 Directrices para la elaboración de los planes de emergencias de protección civil

Los planes de emergencia constituyen el instrumento normativo mediante el que se establece el marco orgánico y funcional, así como los mecanismos de actuación y coordinación, ante situaciones de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública.

Planes especiales de actuación local.

Son planes especiales de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias producidas por riesgos para los que la normativa emanada de la Administración General de Estado establezca su regulación a través de la correspondiente directriz básica de planificación relativa a cada tipo de riesgo.

En Andalucía, los planes especiales de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Con respecto a los planes especiales de actuación local se estará en cuanto a estructura y contenido, a lo dispuesto en los planes especiales de comunidad autónoma, sin perjuicio de lo establecido en la correspondiente directriz básica. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes Planes Especiales de Comunidad Autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los planes especiales de actuación local de Dalías deberán estar integrados en el PTEL.

Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

Planes específicos de actuación local.

Son planes específicos de emergencia aquellos elaborados para hacer frente a las emergencias generadas por riesgos de especial significación en Andalucía, cuya naturaleza requiera una metodología técnico-científica adecuada para ello, y así haya sido apreciada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante la aprobación de la correspondiente norma marco que, en todo caso, establecerá el contenido mínimo al que se deberán adaptar los correspondientes planes específicos de emergencia.

En Andalucía, los planes específicos de emergencia de comunidad autónoma son elaborados por la consejería competente en materia de emergencias y protección civil y en ellos se dispone la obligatoriedad de elaborar planes de actuación local a todos los municipios o entidades locales afectados por el riesgo o riesgos planificados a nivel de Comunidad Autónoma.

Conforme al principio de integración, la configuración de los planes específicos de actuación local en lo relativo a estructura y contenido, atenderá a lo establecido en la correspondiente norma marco de planificación acordada por el Consejo de Gobierno. Serán aprobados por el Pleno de la corporación local. Corresponde a la Comisión de Protección Civil de Andalucía su homologación.

En su elaboración atenderán a lo establecido en los correspondientes planes específicos de emergencia de comunidad autónoma, en lo referente a:

- Objeto.
- Funciones básicas del Plan de Actuación Local.
- Contenido mínimo del Plan de Actuación Local.
- Centro de Coordinación Operativa Local (CECOPAL).
- Interfase de los Planes de Actuación Local y el Plan de Emergencia de Comunidad Autónoma.

Los Planes de Actuación Local ante riesgos específicos de Dalías deberán estar integrados en el PTEL.

Se reflejarán en el Apéndice II, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

– Planes de Emergencia Interior / Autoprotección

Son aquellos que se elaboran por las personas titulares o responsables de centros e instalaciones que desarrollen actividades consideradas generadoras de riesgos y/o susceptibles de resultar afectadas por situaciones de emergencia, atendiendo a los criterios establecidos en la normativa específica que les resulte de aplicación, así como a las disposiciones y criterios establecidos en la normativa básica.

Atenderán en su planificación a lo establecido en la normativa andaluza en materia de autoprotección y a lo dispuesto en la Norma Básica de Autoprotección.

Quedarán enmarcados en el presente PTEL por razón del territorio y/o en el correspondiente plan por razón de la materia.

Quedará establecido que en caso de activación de una estructura de ámbito superior, la estructura del Plan de Autoprotección quedará integrada en la misma. La dirección del Plan de Autoprotección mantendrá sus funciones cuando esté activado el Plan de ámbito superior, supeditando las actuaciones a la Dirección del mismo.

Los Planes de Emergencia Interior / Autoprotección elaborados para actividades desarrolladas en el territorio correspondiente al término municipal de Dalías deberán estar integrados en el PTEL.

Se reflejarán en el Apéndice I, así como si los mismos disponen de los oportunos mecanismos de integración.

Planes sectoriales.

Son aquellos instrumentos de planificación general previstos para la ordenación de un sector determinado de actividad que contengan disposiciones con incidencia en la materia de gestión de emergencias.

En estos planes, los aspectos relacionados con la actuación ante emergencias atenderán a lo establecido en el PTEAnd, que en cualquier caso tendrá prevalencia. Los Planes Sectoriales serán informados por la Comisión de Protección Civil de Andalucía y aprobados por los órganos competentes por razón de la materia, observando que atiende a los criterios básicos para su integración en el PTEAnd.

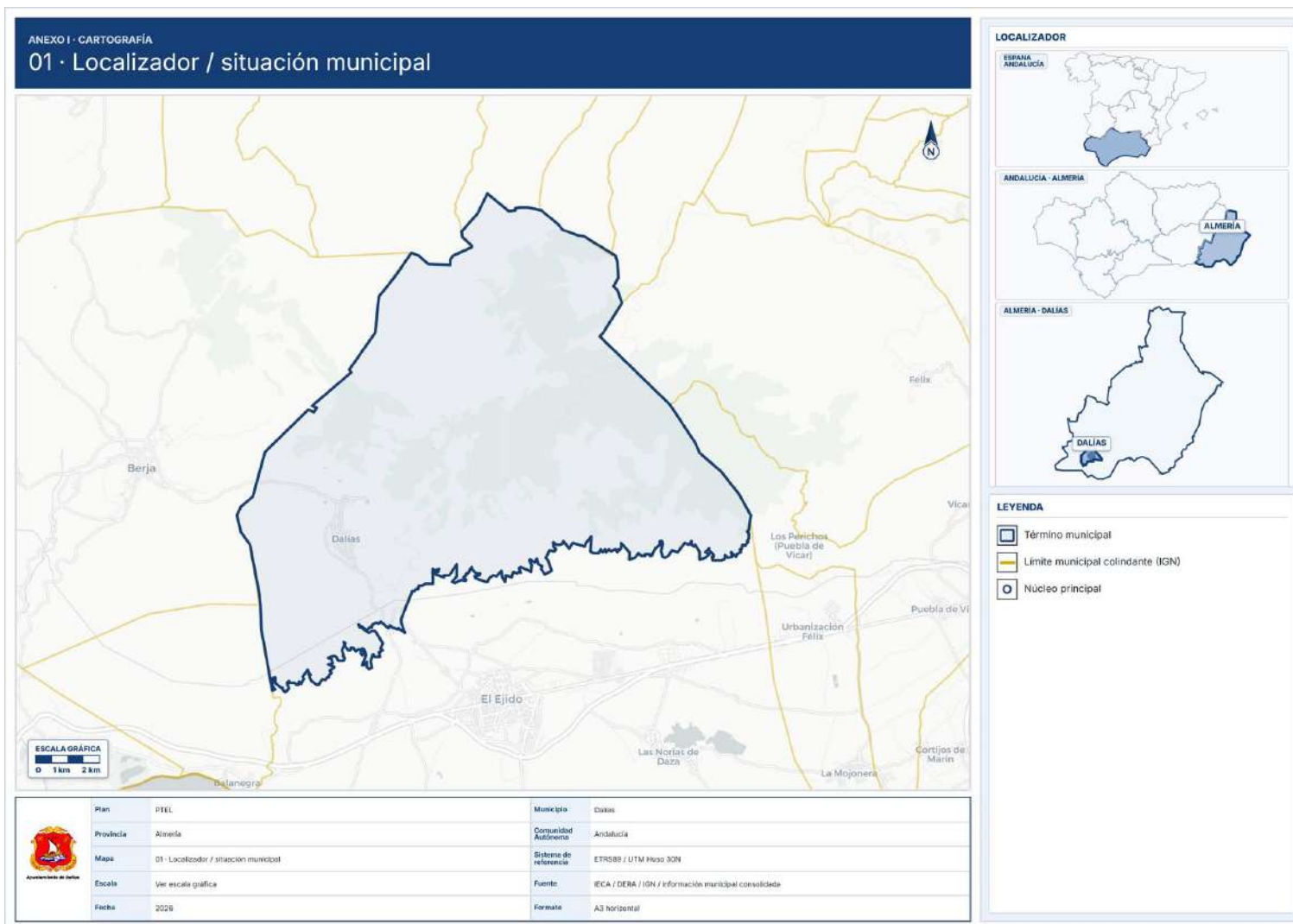
Otros planes integrables.



ANEXO I •

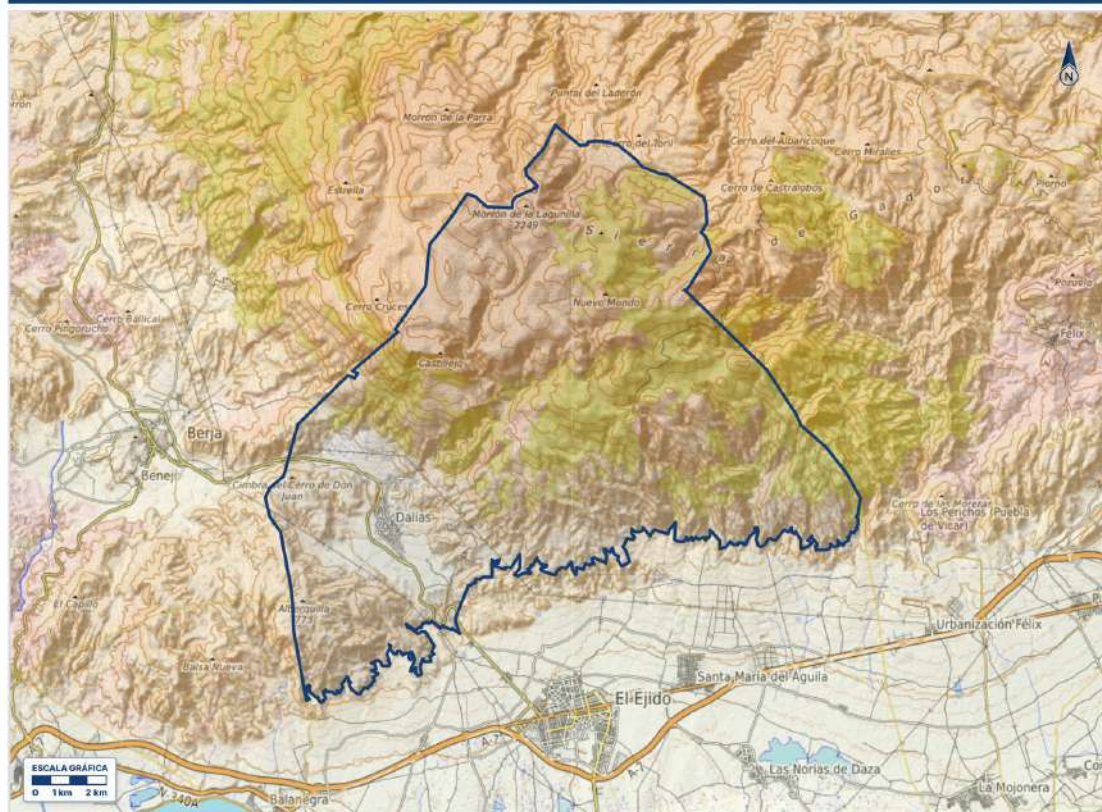
CARTOGRAFÍA

El anexo cartográfico reúne la representación gráfica de ámbitos, riesgos, recursos y referencias territoriales que apoyan la lectura operativa del plan.



ANEXO I - CARTOGRAFÍA

02 · Relieve y rasgos geológicos



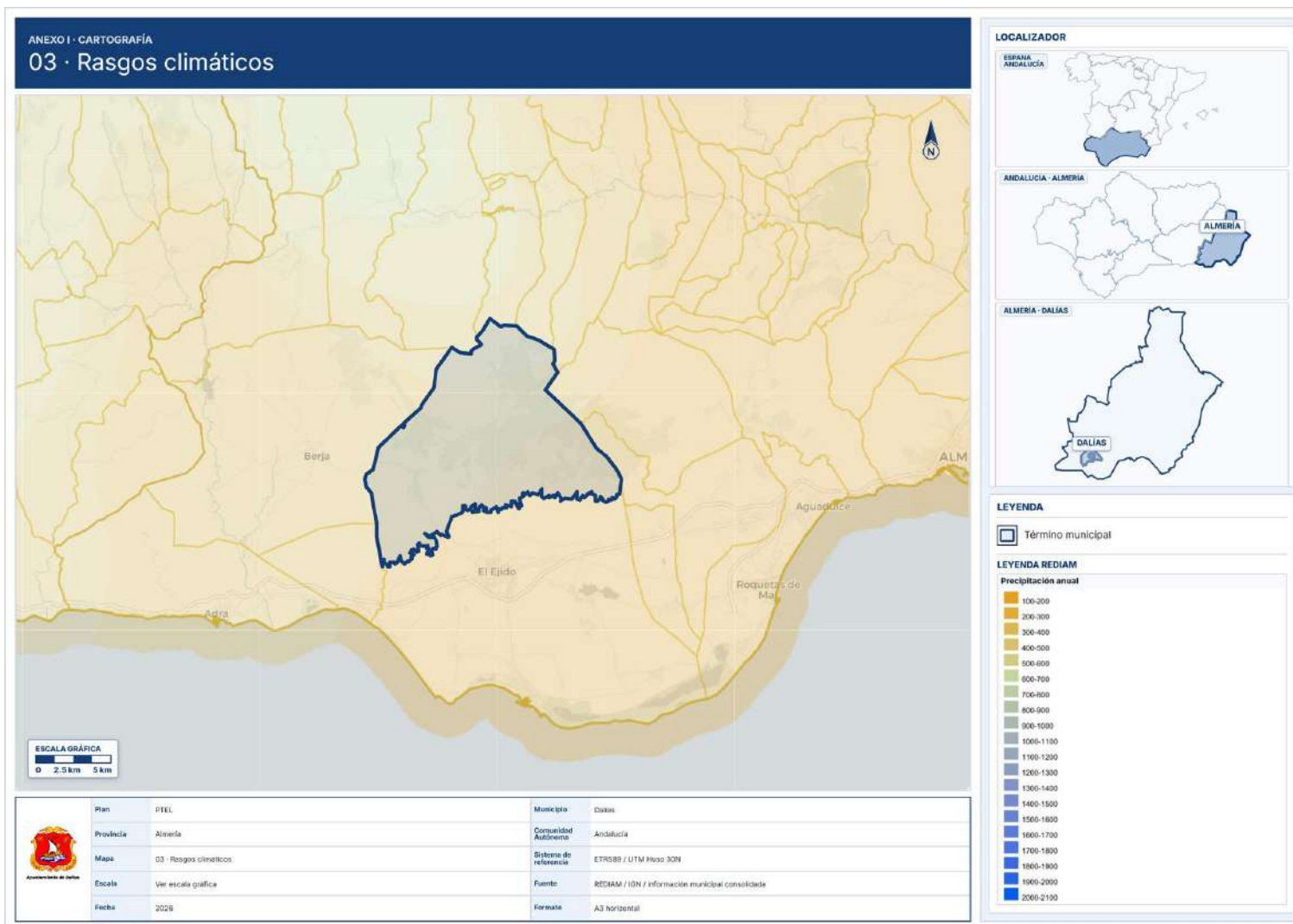
Plan	PTEL	Municipio	Dalías
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	02: Relieve y rasgos geológicos	Sistema de referencia	ETRS88 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / IGN / información municipal consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

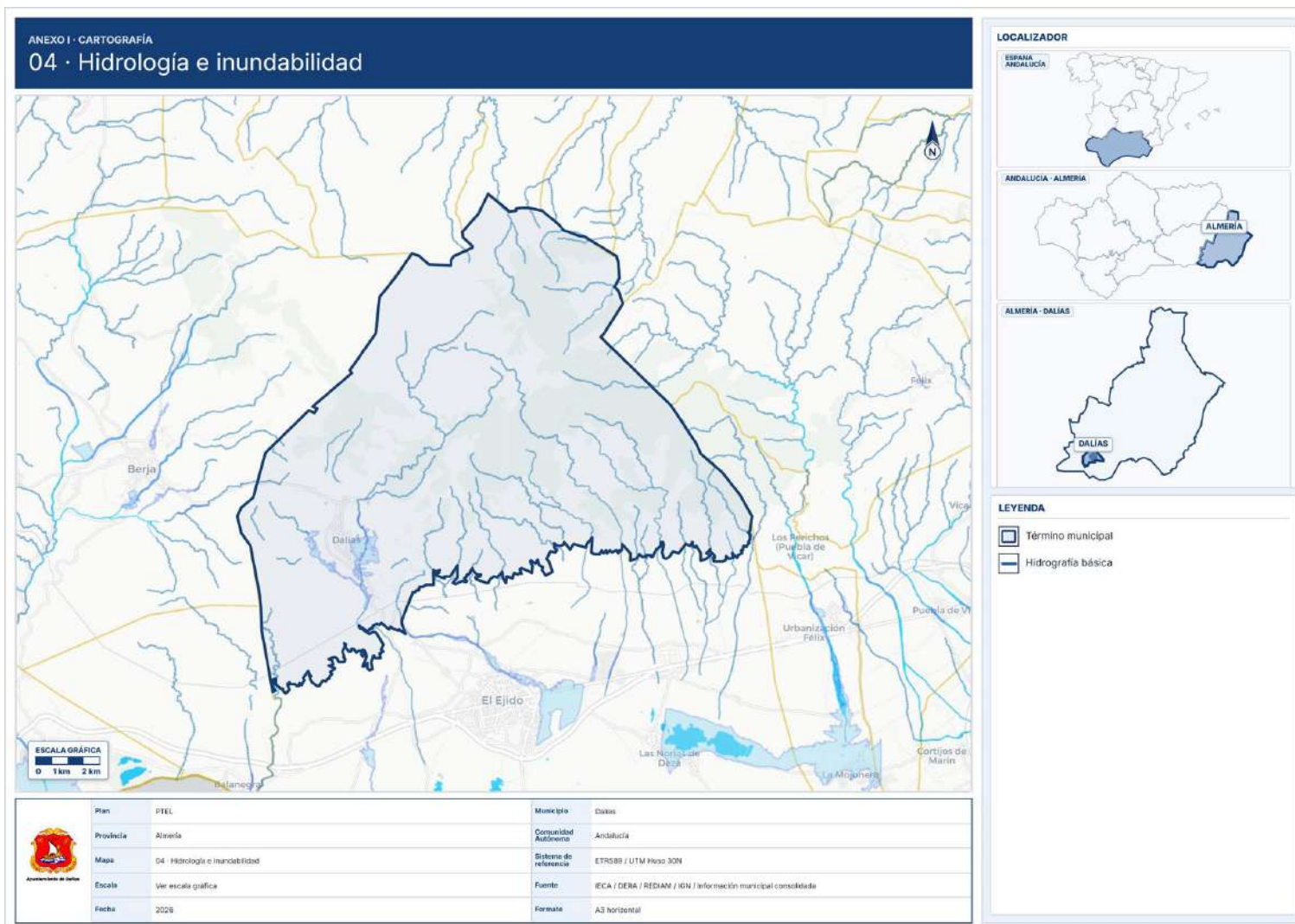
LOCALIZADOR



LEYENDA

-  Término municipal
-  Intervalos altimétricos
-  Curvas de nivel
-  Unidad litológica

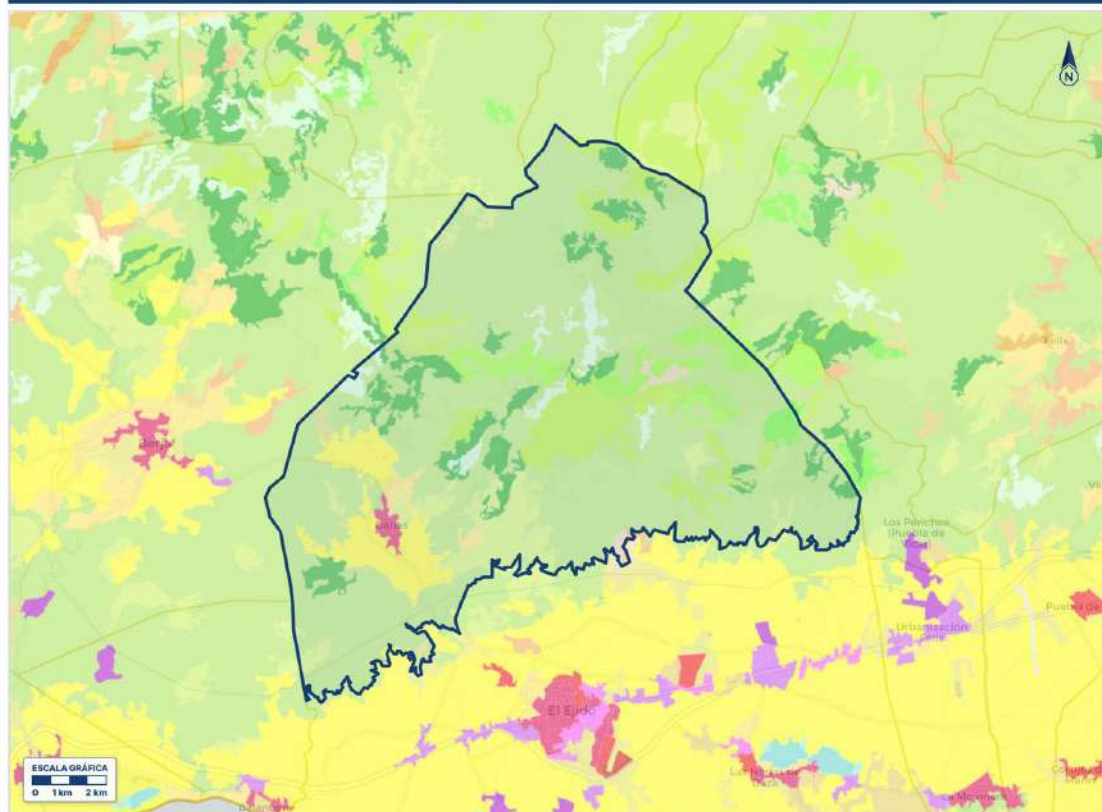






ANEXO I - CARTOGRAFÍA

05 · Caracterización y usos del suelo



ESCALA GRÁFICA
0 1 km 2 km



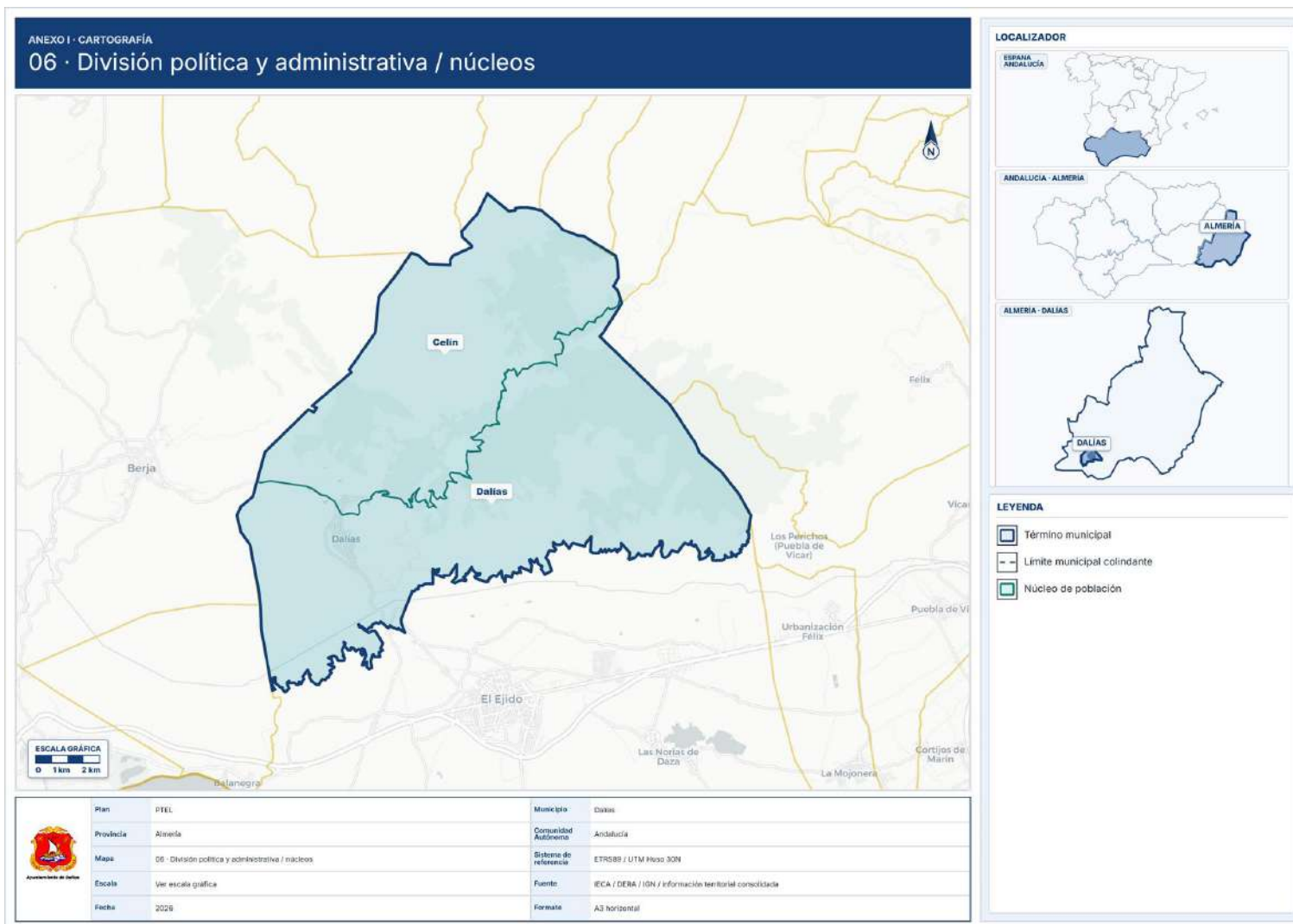
Plan	PTEL	Municipio	Dalías
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	05 · Caracterización y usos del suelo	Sistema de referencia	ETRS88 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DEBA / IGN / información municipal consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

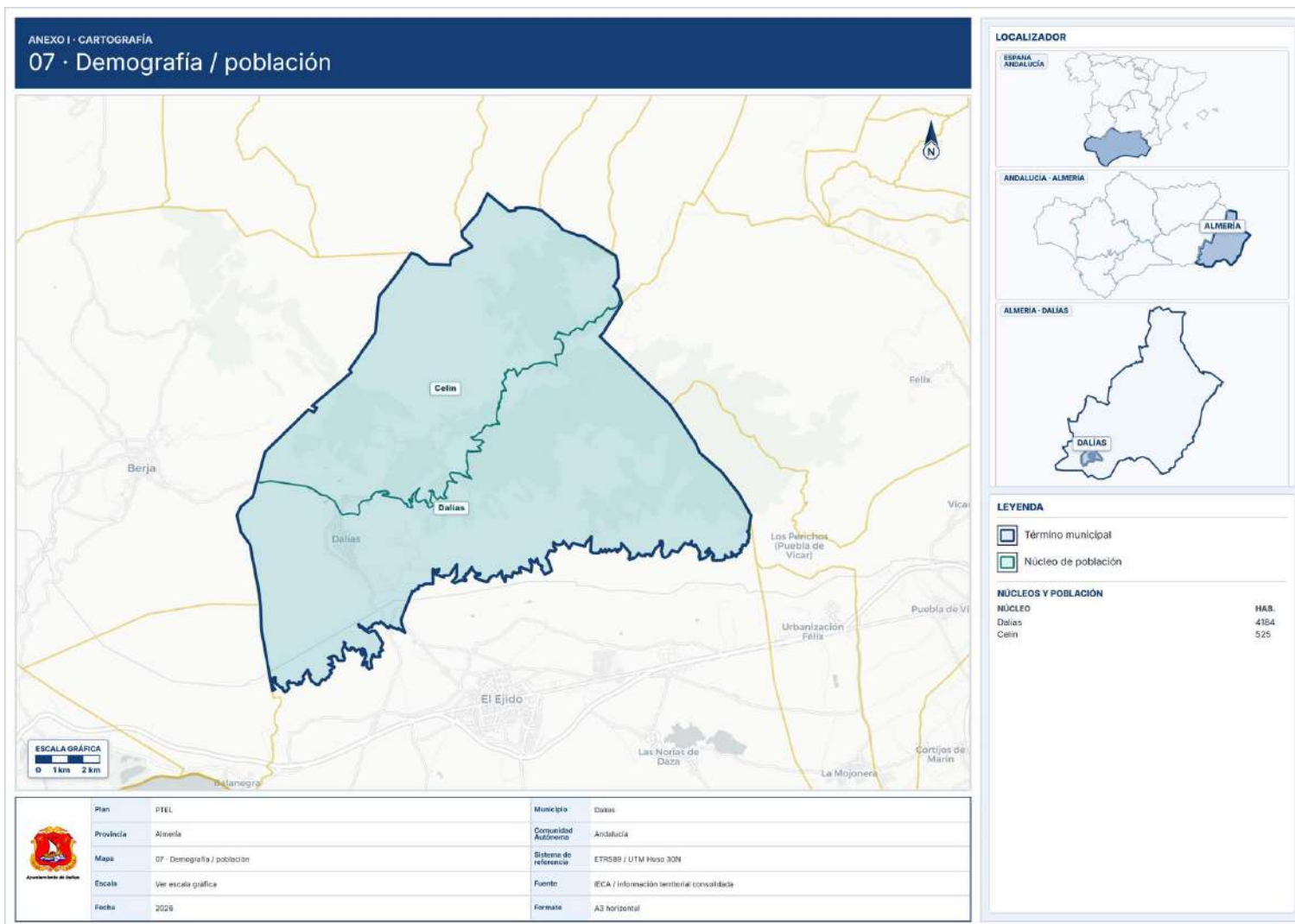
LOCALIZADOR

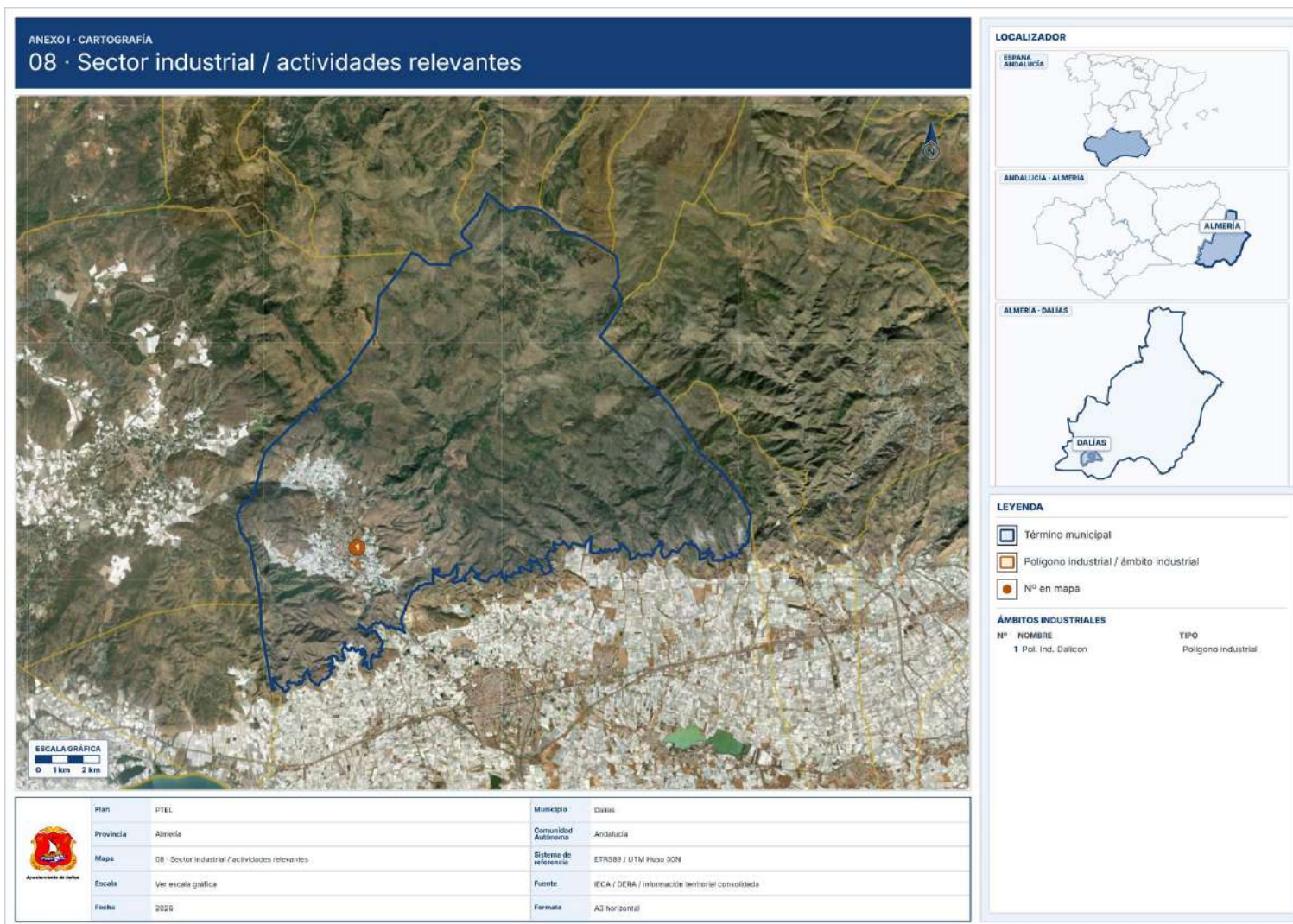


LEYENDA

- Término municipal
- Urbano / edificado
- Industrial / comercial
- Agrícola
- Forestal / matorral / natural
- Pastizal / espacios abiertos
- Agua / cauces / humedales
- Infraestructuras / otros









ANEXO I · CARTOGRAFÍA

08 · Sector industrial · detalle industrial satélite



ESCALA GRÁFICA
0 25 m 50 m



Plan	PTEL	Municipio	Dalías
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	08 · Sector industrial · detalle industrial satélite	Sistema de referencia	ETRS88 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DEIA / información territorial consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

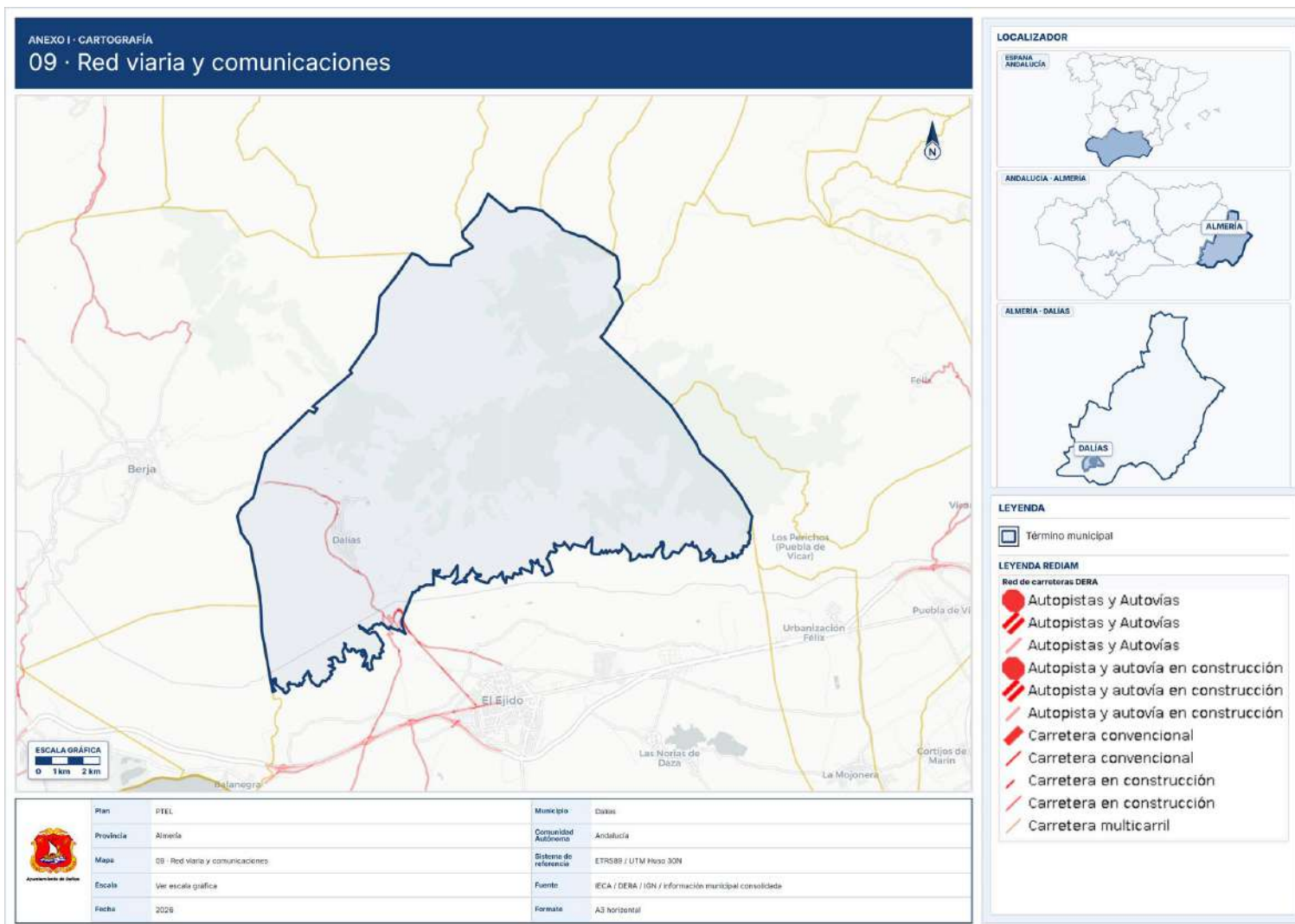


LEYENDA

- Término municipal
- Polígono industrial / ámbito industrial
- Nº en mapa

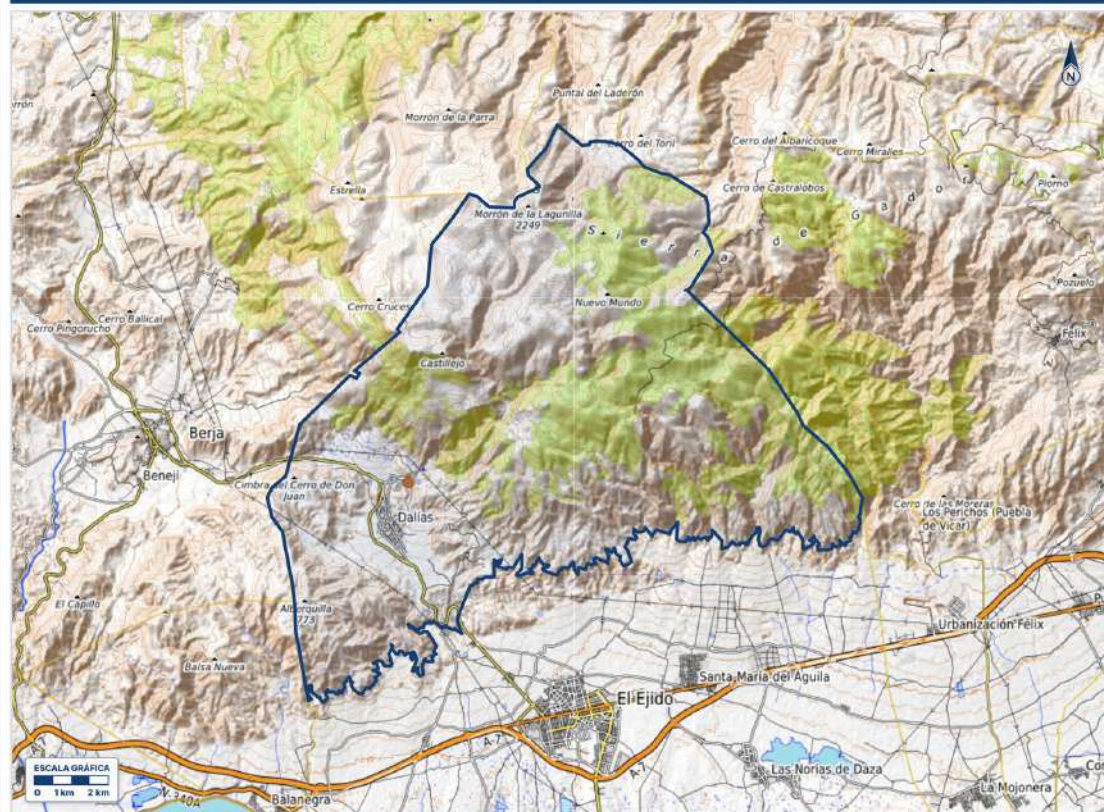
ÁMBITOS INDUSTRIALES

Nº	NOMBRE	TIPO
1	Pol. Ind. Dalicon	Polígono industrial



ANEXO I · CARTOGRAFÍA

10 · Patrimonio natural y espacios protegidos



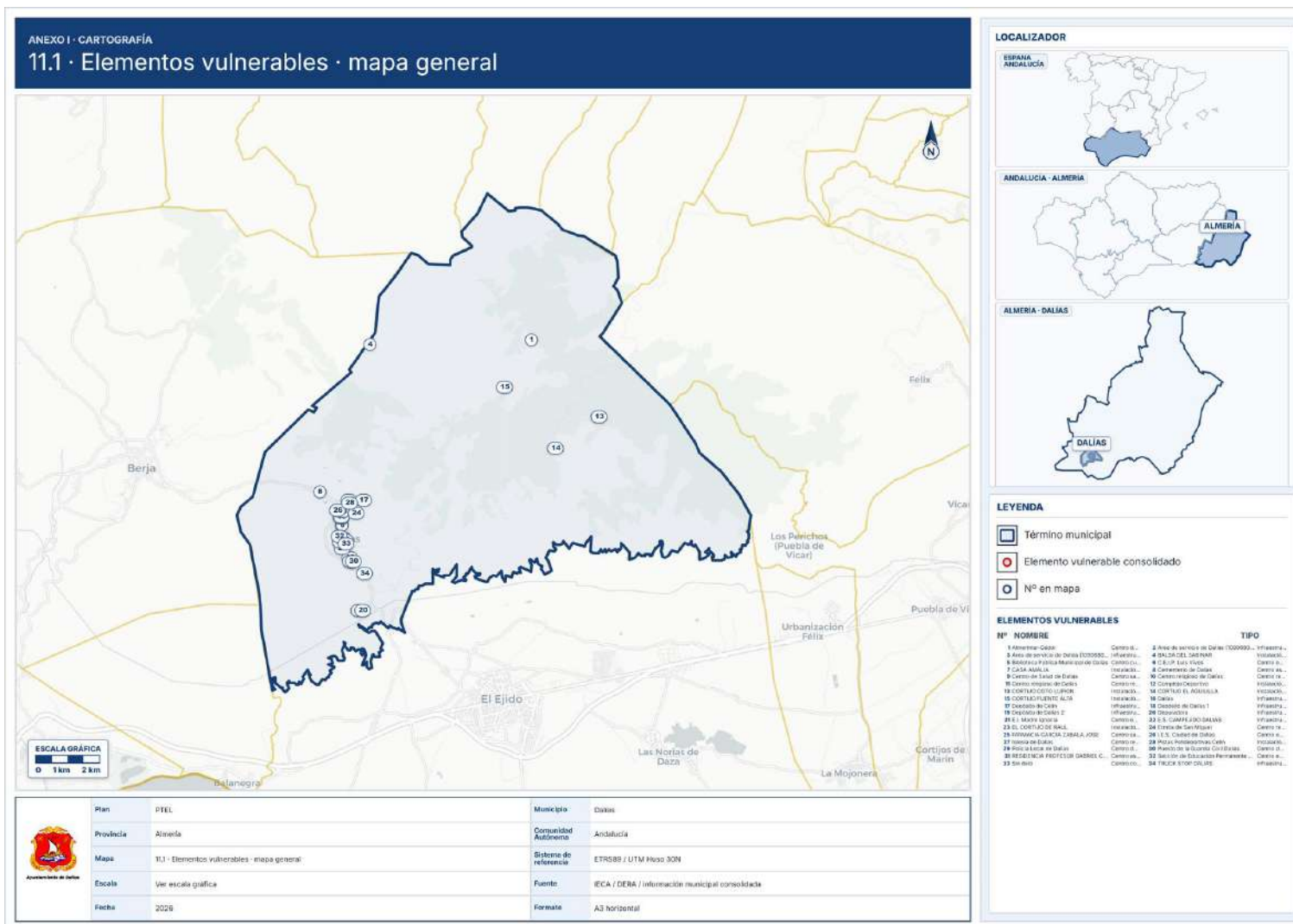
LOCALIZADOR



LEYENDA

-  Término municipal
-  Montes públicos
-  Red Natura / ZEC
-  Espacios protegidos
-  Zonas de especial protección
-  Patrimonio cultural / BIC

	Plan	PTSL	Municipio	Sanlúcar de Barrameda
	Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
	Mapa	10 - Patrimonio natural y espacios protegidos	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
	Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / REDIAN / información municipal consolidada
	Fecha	2026	Formato	A3 horizontal





ANEXO I - CARTOGRAFÍA

11.2 · Elementos vulnerables · tabla complementaria

Elementos vulnerables

Relación complementaria identificada por el número usado en el mapa general.

34 registros

Nº	Nombre	Tipo/Categoría	Dirección/Ubicación
1	Almerimar-Gáder	Centro de emergencia	36.88040, -2.80141
2	Área de servicio de Dalías (10906800005581)	Infraestructura de transporte	36.81451, -2.85818
3	Área de servicio de Dalías (10906800005583)	Infraestructura de transporte	36.81026, -2.80351
4	BALSA DEL SABINAR	Instalación de alojamiento	36.87000, -2.86119
5	Biblioteca Pública Municipal de Dalías	Centro cultural	Paseo de las Palmeras, 4
6	C.E.I.P. Luis Vives	Centro educativo	Calle Padre Rubia, 42
7	CASA AMALIA	Instalación de alojamiento	CALLE CURA FERRER Nº 27
8	Cementerio de Dalías	Centro asistencial	36.83526, -2.87969
9	Centro de Salud de Dalías	Centro sanitario	PLAZA CONSTITUCIÓN (DE LA), 4
10	Centro religioso de Dalías	Centro religioso	Cl Real de Delin 4750, Dalías, Almería
11	Centro religioso de Dalías	Centro religioso	Pl Ue-I-9 4750, Dalías, Almería
12	Complejo Deportivo	Instalación deportiva	36.87001, -2.86805
13	CORTIJO COTO LUPION	Instalación de alojamiento	36.85771, -2.77633
14	CORTIJO EL AGUILILLA	Instalación de alojamiento	36.84835, -2.79248
15	CORTIJO FUENTE ALTA	Instalación de alojamiento	36.86833, -2.81146
16	Dalías	Infraestructura hidráulica	36.80014, -2.86523
17	Depósito de Celín	Infraestructura hidráulica	36.83297, -2.86370
18	Depósito de Dalías 1	Infraestructura hidráulica	36.82766, -2.87173
19	Depósito de Dalías 2	Infraestructura hidráulica	36.82797, -2.87174
20	Depuradora	Infraestructura hidráulica	36.80026, -2.86405
21	E.I. Madre Ignacia	Centro educativo	Calle Primero de Mayo, s/n
22	E.S. CAMPEJIDO DALÍAS	Infraestructura de transporte	AVENIDA DE LAS ALPUJARRAS, S/N
23	EL CORTIJO DEBAUL	Instalación de alojamiento	CTRA. DALÍAS A BERJA, S/N
24	Ermida de San Miguel	Centro religioso	Polígono 11 Parcela 780 San Miguel, Dalías (Almería)
25	FARMACIA GARCIA ZABALA, JOSE	Centro sanitario	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 7
26	I.E.S. Ciudad de Dalías	Centro educativo	Avenida de las Alpujarras, 254
27	Iglesia de Dalías	Centro religioso	Pt Ayuntamiento del 4750, Dalías, Almería
28	Pistas Polideportivas Celín	Instalación deportiva	36.83201, -2.86891
29	Política Local de Dalías	Centro de seguridad	PLAZA CRISTO DE LA LUZ, 1
30	Puesto de la Guardia Civil Dalías	Centro de seguridad	AVENIDA ALPUJARRAS (DE LAS), 30
31	RESIDENCIA PROFESOR GABRIEL CALLEJON MALDONADO	Centro asistencial	PLAZA ESTEFANIA CALLEJON GONZALEZ, 3
32	Sección de Educación Permanente Al-Mudry	Centro educativo	Calle Castro 18, Dalías, Almería
33	Sin dato	Centro comercial	36.87000, -2.87025
34	TRUCK STOP DALÍAS	Infraestructura de transporte	CTRA. EL EJIDO-BERJA km 10,200

Sin trancado silencioso si la densidad impide lectura suficiente, generar lámina complementaria adicional.

	Plan	PTEL	Municipio	Dalías
	Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
	Mapa	11.2 · Elementos vulnerables · tabla complementaria	Sistema de referencia	ETRS88 / UTM Huso 30N
	Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DERA / información municipal consolidada
	Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

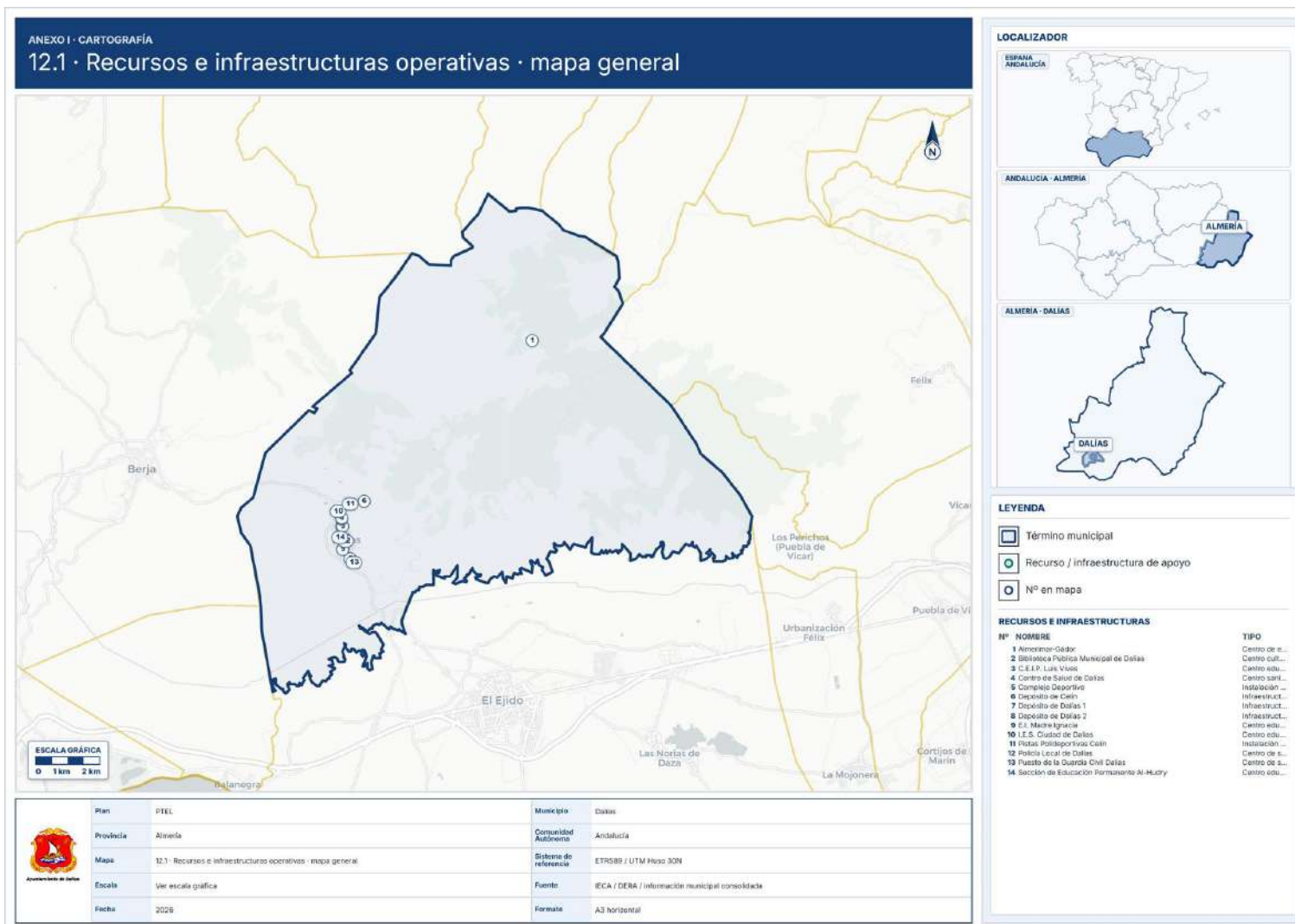


LEYENDA

- Término municipal
- Elemento vulnerable consolidado
- Nº en mapa

ELEMENTOS VULNERABLES · DETALLE

Nº	NOMBRE	TIPO
1	Almerimar-Gáder	Centro de emergencia
2	Área de servicio de Dalías (10906800005581)	Infraestructura de transporte
3	Área de servicio de Dalías (10906800005583)	Infraestructura de transporte
4	BALSA DEL SABINAR	Instalación de alojamiento
5	Biblioteca Pública Municipal de Dalías	Centro cultural
6	C.E.I.P. Luis Vives	Centro educativo
7	CASA AMALIA	Instalación de alojamiento
8	Cementerio de Dalías	Centro asistencial
9	Centro de Salud de Dalías	Centro sanitario
10	Centro religioso de Dalías	Centro religioso
11	Centro religioso de Dalías	Centro religioso
12	Complejo Deportivo	Instalación deportiva
13	CORTIJO COTO LUPION	Instalación de alojamiento
14	CORTIJO EL AGUILILLA	Instalación de alojamiento
15	CORTIJO FUENTE ALTA	Instalación de alojamiento
16	Dalías	Infraestructura hidráulica
17	Depósito de Celín	Infraestructura hidráulica
18	Depósito de Dalías 1	Infraestructura hidráulica
19	Depósito de Dalías 2	Infraestructura hidráulica
20	Depuradora	Infraestructura hidráulica
21	E.I. Madre Ignacia	Centro educativo
22	E.S. CAMPEJIDO DALÍAS	Infraestructura de transporte
23	EL CORTIJO DEBAUL	Instalación de alojamiento
24	Ermida de San Miguel	Centro religioso
25	FARMACIA GARCIA ZABALA, JOSE	Centro sanitario
26	I.E.S. Ciudad de Dalías	Centro educativo
27	Iglesia de Dalías	Centro religioso
28	Pistas Polideportivas Celín	Instalación deportiva
29	Política Local de Dalías	Centro de seguridad
30	Puesto de la Guardia Civil Dalías	Centro de seguridad
31	RESIDENCIA PROFESOR GABRIEL CALLEJON MALDONADO	Centro asistencial
32	Sección de Educación Permanente Al-Mudry	Centro educativo
33	Sin dato	Centro comercial
34	TRUCK STOP DALÍAS	Infraestructura de transporte





ANEXO I · CARTOGRAFÍA

12.2 · Recursos e infraestructuras operativas · tabla complementaria

Recursos e infraestructuras

Relación complementaria identificada por el número usado en el mapa general.

14 registros

Nº	Nombre	Tipo	Dirección/Ubicación
1	Almerimar-Gálor	Centro de emergencia	36.88040, -2.80141
2	Biblioteca Pública Municipal de Dalías	Centro cultural	Paseo de las Palmeras, 4
3	C.E.I.P. Luis Vives	Centro educativo	Calle Padre Rubio, 42
4	Centro de Salud de Dalías	Centro sanitario	PLAZA CONSTITUCION (DE LA), 4
5	Complejo Deportivo	Instalación deportiva	36.83601, -2.86805
6	Depósito de Calén	Infraestructura hidráulica	36.83267, -2.86370
7	Depósito de Dalías 1	Infraestructura hidráulica	36.82766, -2.87173
8	Depósito de Dalías 2	Infraestructura hidráulica	36.82797, -2.87174
9	E.I. Madre Ignacia	Centro educativo	Calle Primero de Mayo, s/n
10	I.E.S. Ciudad de Dalías	Centro educativo	Avenida de las Alpujarras, 254
11	Pistas Polideportivas Calén	Instalación deportiva	36.83201, -2.86891
12	Policia Local de Dalías	Centro de seguridad	PLAZA CRISTO DE LA LUZ, 1
13	Puesto de la Guardia Civil Dalías	Centro de seguridad	AVENIDA ALPUJARRAS (DE LAS), 30
14	Sección de Educación Permanente Al-Hudry	Centro educativo	Calle Casino 18. Dalías, Almería

Sin trancado silencioso si la densidad impide lectura suficiente, generar lámina complementaria adicional.

	Plan	PTEL	Municipio	Dalías
	Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
	Mapa	12.2 · Recursos e infraestructuras operativas · tabla complementaria	Sistema de referencia	ETRS88 / UTM Huso 30N
	Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IECA / DEBA / información municipal consolidada
	Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

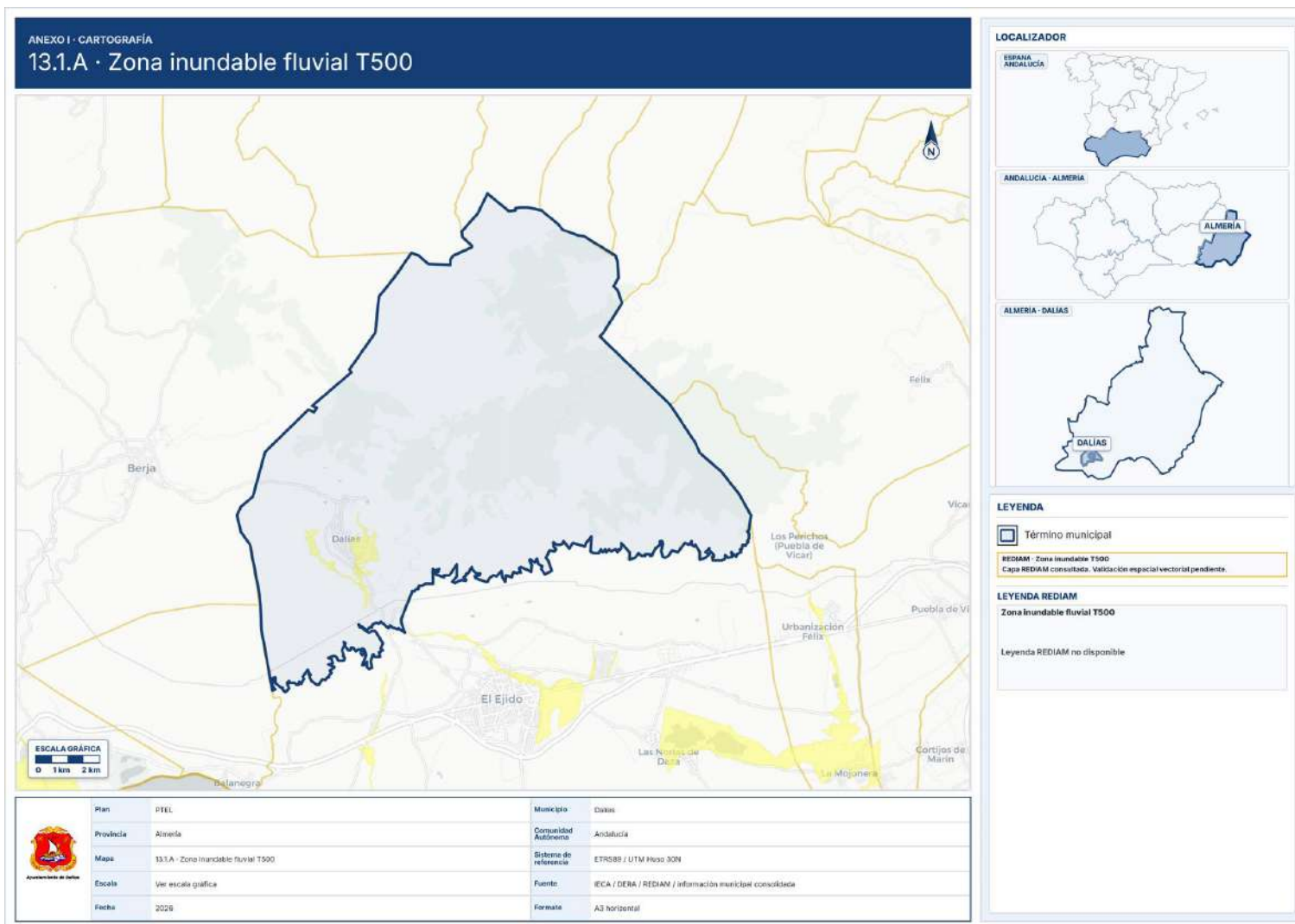


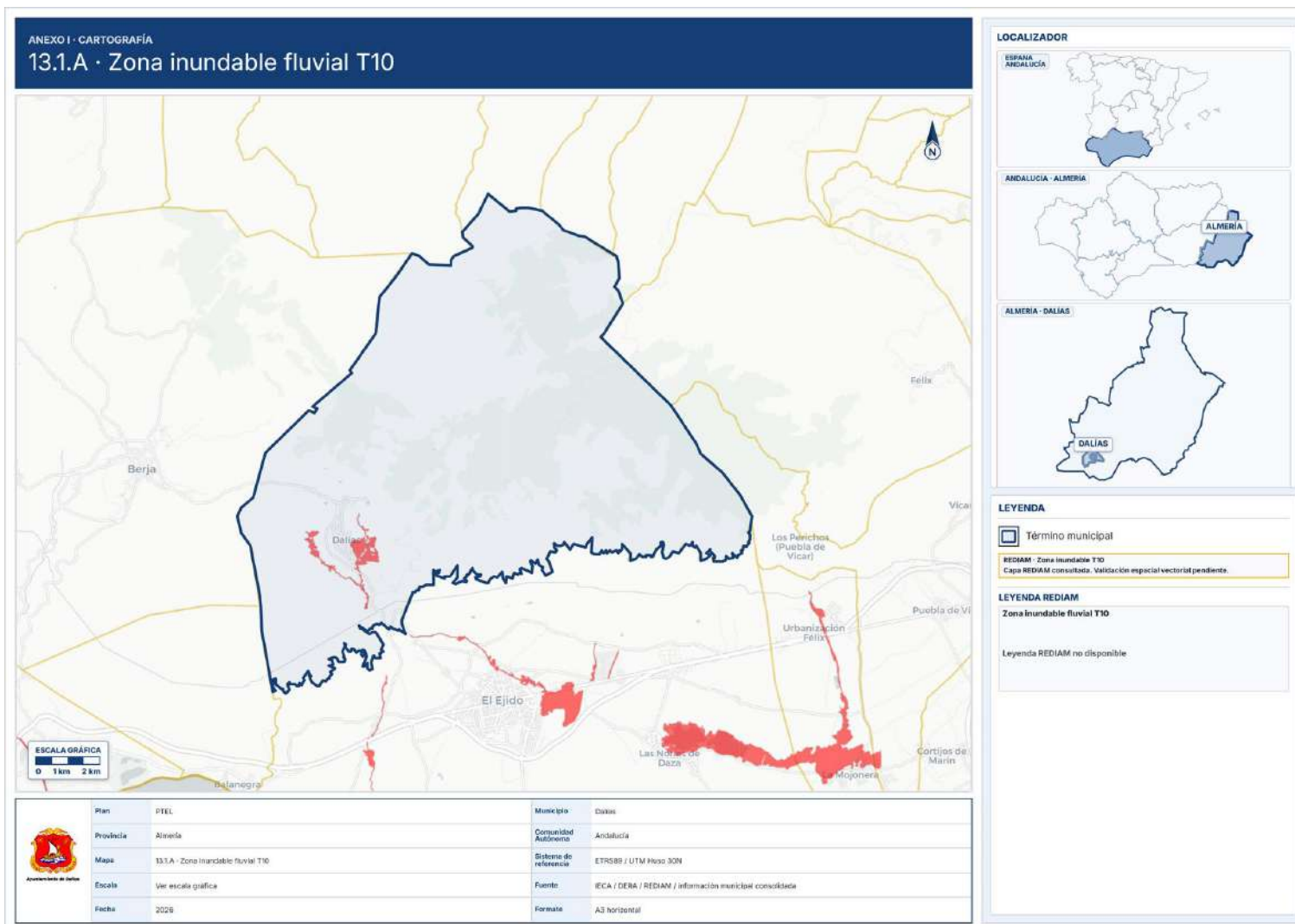
LEYENDA

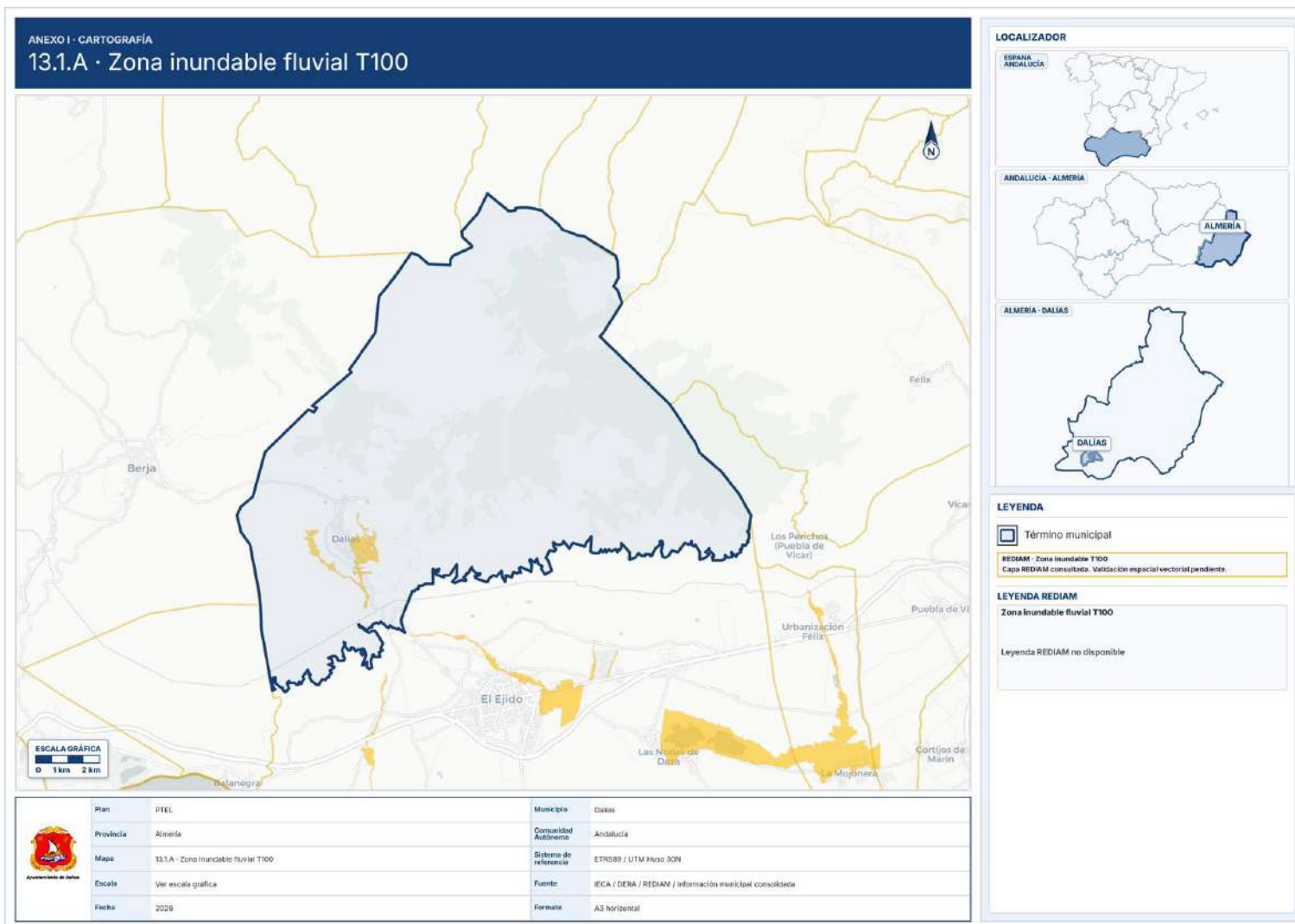
- Término municipal
- Recurso / infraestructura de apoyo
- Nº en mapa

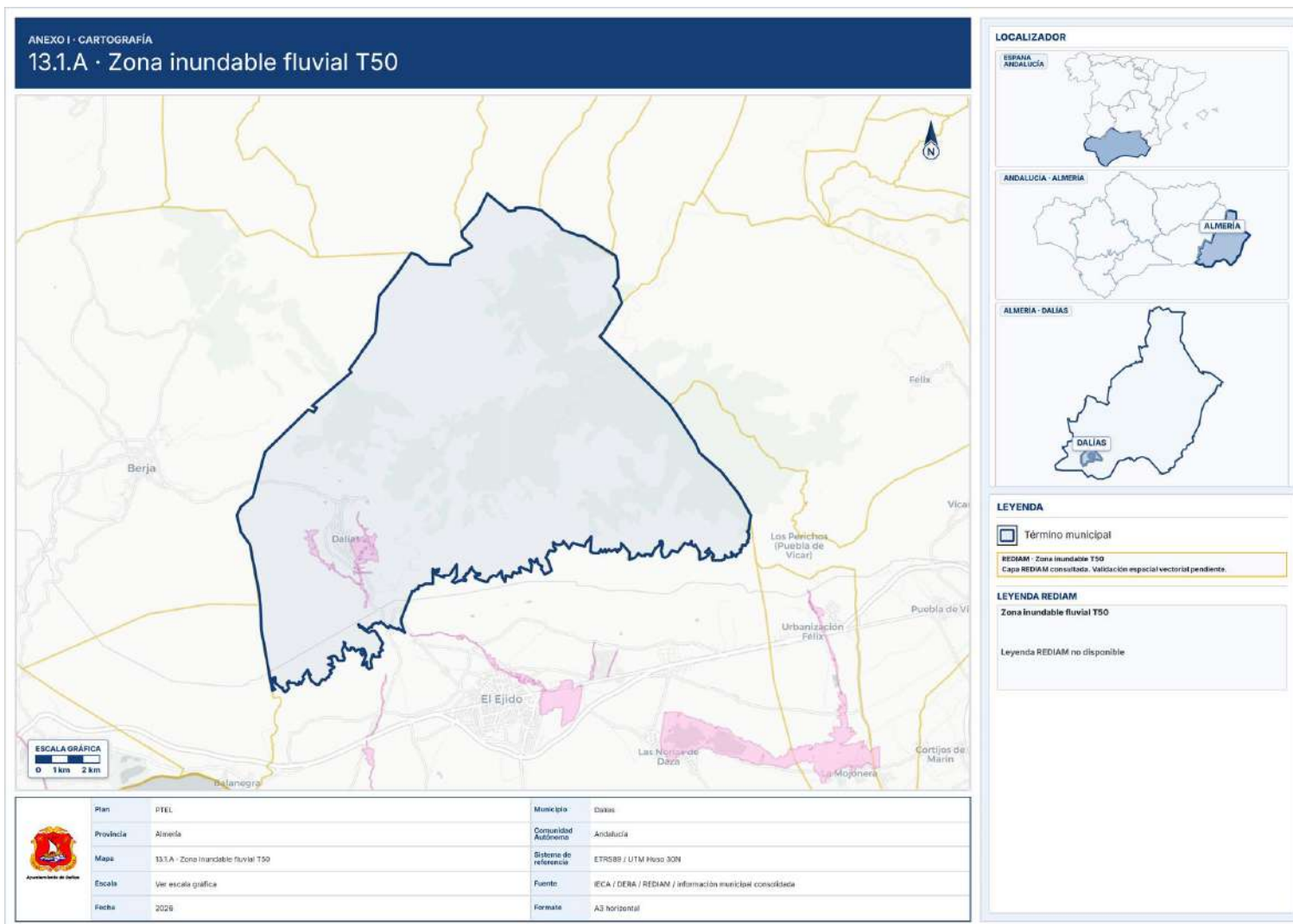
RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS · DETALLE

Nº	NOMBRE	TIPO
1	Almerimar-Gálor	Centro de e...
2	Biblioteca Pública Municipal de Dalías	Centro cul...
3	C.E.I.P. Luis Vives	Centro edu...
4	Centro de Salud de Dalías	Centro san...
5	Complejo Deportivo	Instalación ...
6	Depósito de Calén	Infraestruct...
7	Depósito de Dalías 1	Infraestruct...
8	Depósito de Dalías 2	Infraestruct...
9	E.I. Madre Ignacia	Centro edu...
10	I.E.S. Ciudad de Dalías	Centro edu...
11	Pistas Polideportivas Calén	Instalación ...
12	Policia Local de Dalías	Centro de s...
13	Puesto de la Guardia Civil Dalías	Centro de s...
14	Sección de Educación Permanente Al-Hudry	Centro edu...





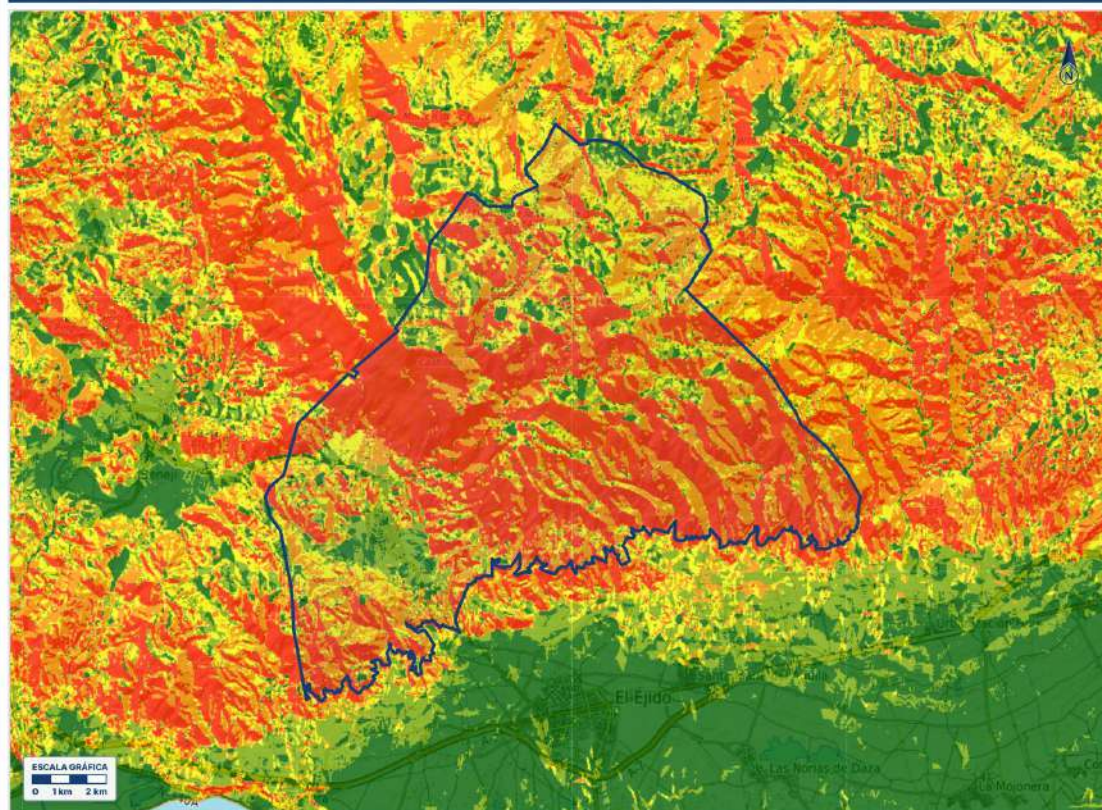






ANEXO I · CARTOGRAFÍA

13.2.1 · Riesgo estructural de incendio



	Plan	PTEL	Municipio	Dalías
	Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
	Mapa	13.2.1 · Riesgo estructural de incendio	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
	Escala	Ver escala gráfica	Fuente	REDIAM / información territorial consolidada
	Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

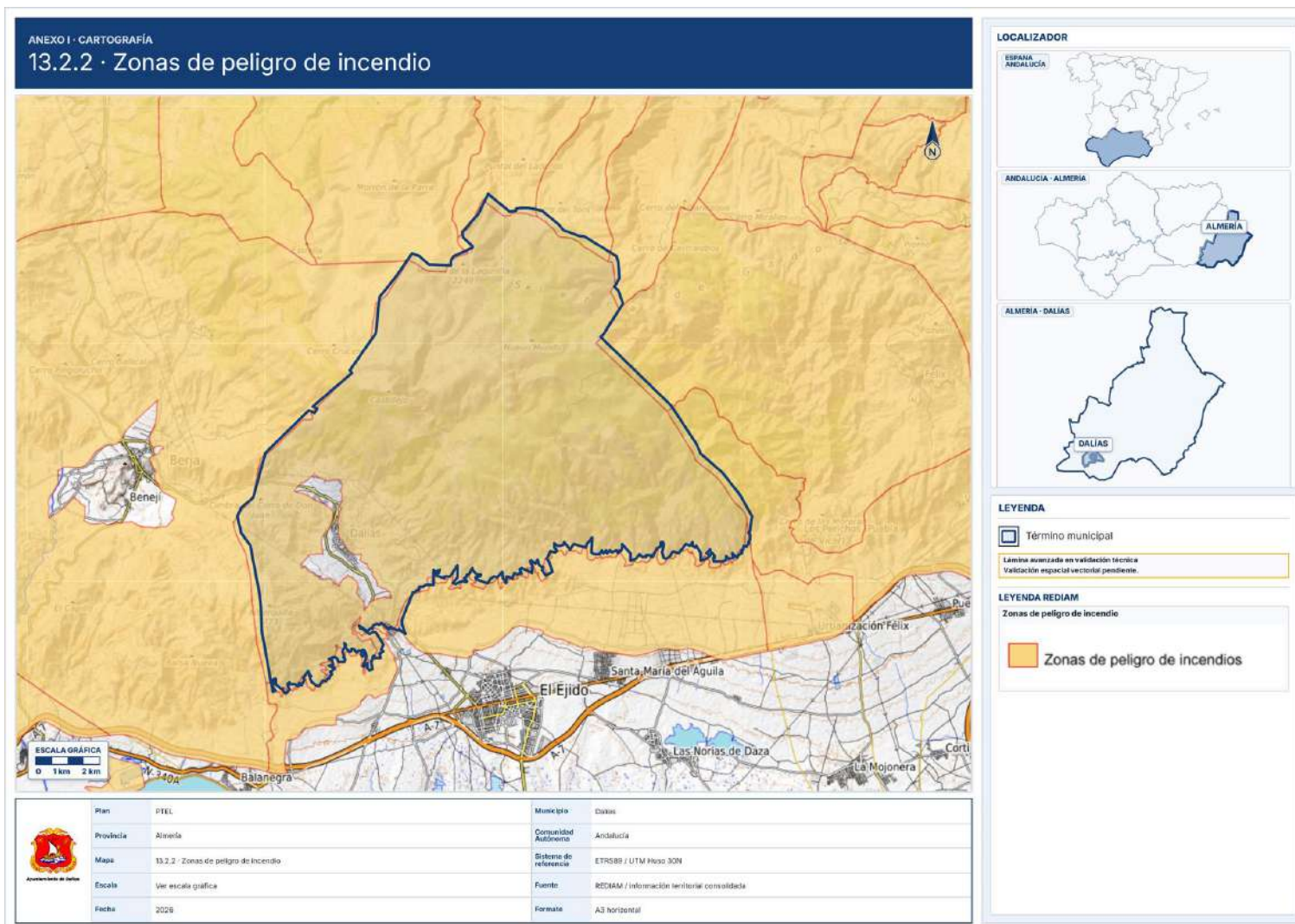


LEYENDA



LEYENDA REDIAM

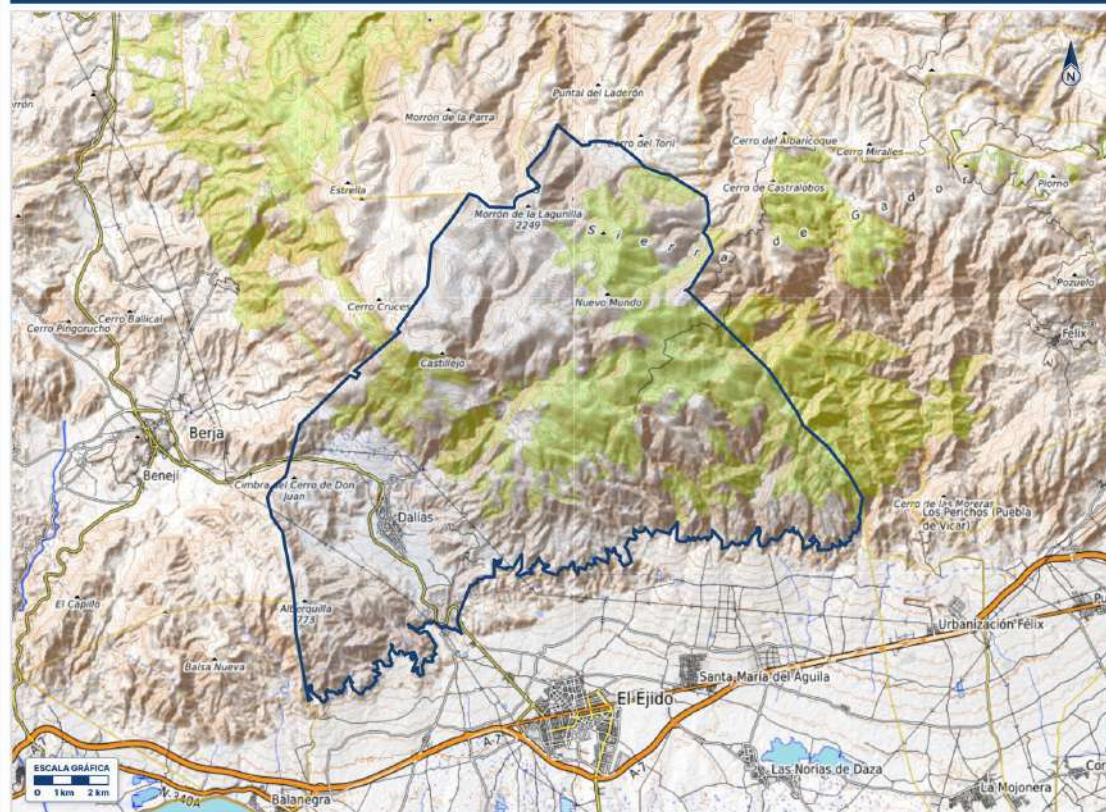






ANEXO I · CARTOGRAFÍA

13.2.5 · Histórico de incendios forestales



Plan	PTEL
Provincia	Almería
Mapa	13.2.5 · Histórico de incendios forestales
Escala	Ver escala gráfica
Fecha	2026

Municipio	Dalías
Comunidad Autónoma	Andalucía
Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Fuente	REDIAM / Información territorial consolidada
Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR



LEYENDA

Término municipal

Límite avanzado en validación técnica
Validación especial vectorial pendiente

LEYENDA REDIAM

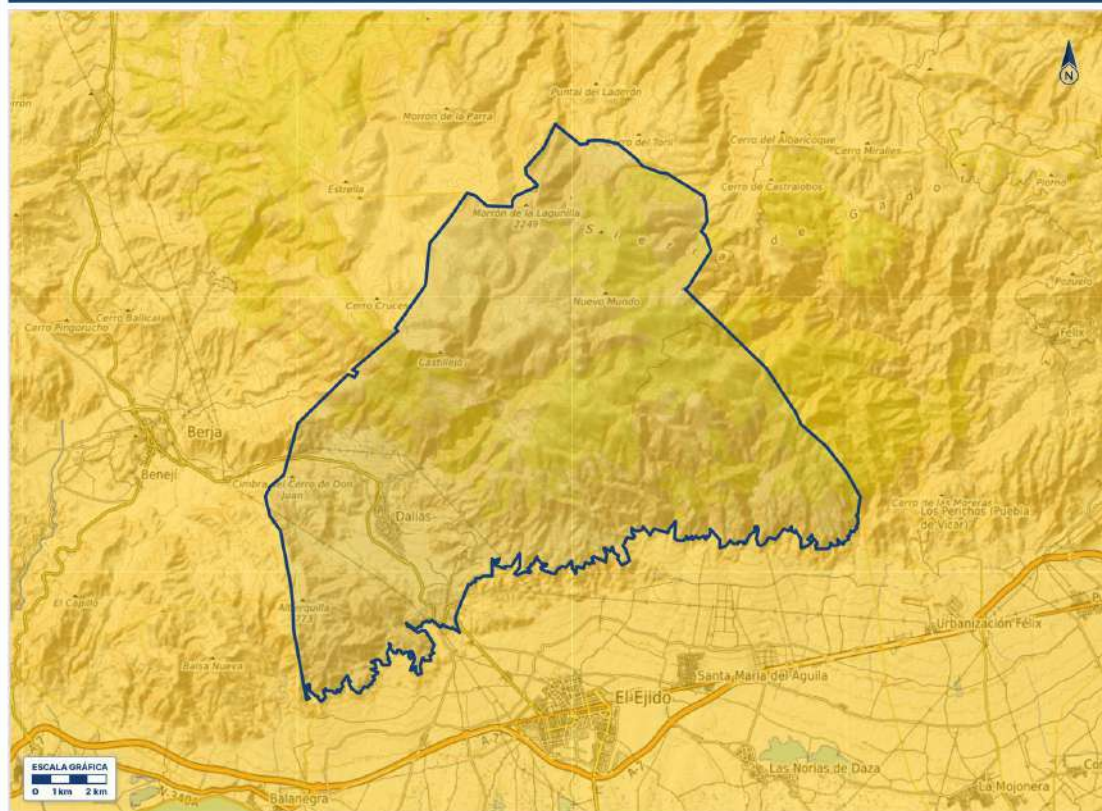
Histórico de incendios forestales

Leyenda REDIAM no disponible



ANEXO I - CARTOGRAFÍA

13.4 · Riesgo sísmico



Plan	PTEL	Municipio	Dalías
Provincia	Almería	Comunidad Autónoma	Andalucía
Mapa	13.4 - Riesgo sísmico	Sistema de referencia	ETRS89 / UTM Huso 30N
Escala	Ver escala gráfica	Fuente	IGN / Información sísmica oficial / Información territorial consolidada
Fecha	2026	Formato	A3 horizontal

LOCALIZADOR

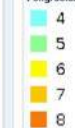


LEYENDA

Término municipal

LEYENDA REDIAM

Peligrosidad sísmica IGN





ANEXO II •

CATÁLOGO DE MEDIOS Y RECURSOS

El presente anexo recoge los medios humanos, medios materiales y recursos adscritos al Plan Territorial de Emergencias de Protección Civil de ámbito local, estructurados por órganos, servicios operativos y recursos movilizables.

Este anexo recopila el catálogo de medios y recursos utilizados por el plan como soporte estructurado de consulta.

II.1 MEDIOS HUMANOS

DIRECCIÓN DEL PLAN:

II.1.1 Dirección del Plan

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Alcaldía-Presidencia	
Teléfono de contacto		950 494 411
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)		segun disponibilidad
Procedimiento para informar	No consta procedimiento consolidado para informar	Llamada telefónica / 112 / otro



COMITÉ ASESOR:

Entidad / órgano	Integrante / función	Teléfono de contacto	Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Procedimiento activación y movilización
Ayuntamiento de Dalías	Alcaldía-Presidencia			
Ayuntamiento de Dalías	Concejal Participación Ciudadana	679690577	No consta	
Policía Local de Dalías	Policía Local	653 954 937)	24 horas	
Ayuntamiento	Técnico Municipal/responsable Pc	620 265 905	24 horas	

GABINETE DE INFORMACIÓN:

II.1.3 Gabinete de Información

Nombre de la entidad	Responsable				Suplente			
	Cargo	Tel.	Disponibilidad	Activación	Cargo	Tel.	Disponibilidad	Activación
Ayuntamiento de Dalías	Responsable del Gabinete de Información	950 494 411	Ocasional	Llamada telefónica / 112 / otro				

CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA LOCAL (CECOPAL):

Dato	Valor
Ubicación	Casa Consistorial



Dato	Valor
Dirección	Plaza del Ayuntamiento, 1
Responsable / dirección	Corresponde a quien designe la Dirección del Plan
Integrantes previstos	Alcaldía-Presidencia, Tenencias de Alcaldía y Concejalías. Policia Local Médico de Urgencias
Sistema de enlace	CECOP / CECM 112-Andalucía

Tabla ANX-II.A - II.1.7 Puesto de Mando Avanzado (PMA)

Recurso / ubicación	Tipo	Titularidad	Contacto	Uso previsto	Observaciones
No consta información consolidada en la					



II.2 SERVICIOS OPERATIVOS

II.2.1 SERVICIO DE INTERVENCIÓN / CONTRAINCENDIOS

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Oficial de Bomberos	Sargento
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 horas	
Procedimiento de activación y movilización	Movilización conforme a los procedimientos operativos del y en coordinación, cuando proceda, con el 112 Andalucía, el CECOPAL municipal, Policía Local, Protección Civil, servicios sanitarios y demás servicios intervinientes	

II.2.2 SERVICIO SANITARIO

Servicio: Centro sanitario municipal

Recurso: Centro de Salud de Dalías

Entidad: Servicio Andaluz de Salud

Disponibilidad: Lunes a viernes de 08:00 a 15:00

Activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía



Servicio: Centro de urgencias / referencia

Recurso: Centro de Salud de Berja

Entidad: Servicio Andaluz de Salud

Disponibilidad: Fuera de horario ordinario: Centro de Salud de Berja

Activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía

Servicio: Hospital de referencia

Recurso: HOSPITAL DE PONIENTE

Entidad: Servicio Andaluz de Salud

Disponibilidad: 24 horas

Activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía

II.2.3 SERVICIO DE SEGURIDAD

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: GUARDIA CIVIL

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Comandante de Puesto / responsable operativo	Guardia / patrulla de servicio
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Laboral	



Datos	Responsable	Suplente
Procedimiento de activación y movilización	Activación mediante 112 Andalucía, CECOPAL municipal o contacto con el puesto competente, según proceda	

Los medios adscritos al Plan son:

Nombre entidad: Ayto. de Dalías

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefatura de Policía Local	Agente de servicio / patrulla de servicio
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad municipal	
Procedimiento de activación y movilización	Activación mediante CECOPAL municipal, 112 Andalucía o contacto con Policía Local, según proceda	

II.2.4 SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO Y SOCIAL

Los medios adscritos al Plan son:

Servicio: Servicios municipales de apoyo logístico

Entidad: Ayto. de Dalías

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Alcaldía / Concejalía o área municipal competente en obras y servicios	Personal municipal designado / servicios múltiples



Datos	Responsable	Suplente
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad municipal	
Procedimiento de activación y movilización	Activación por la Dirección del Plan a través del CECOPAL municipal	

Servicio: Servicios Sociales

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Director/a	Trabajador/a Social
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Protección Civil

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Jefe de Agrupación / Coordinador accidental / Responsable orgánico y operativo	Jefe de Unidad



Datos	Responsable	Suplente
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	24 horas	
Procedimiento de activación y movilización	Llamada telefónica	

Servicio: Carreteras Provinciales e Incidencias Viarias

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable de vías provinciales / carreteras	Técnico/a o vigilante de zona
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Infraestructura Hidráulica y Ciclo Integral del Agua

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de infraestructura hidráulica	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		



Datos	Responsable	Suplente
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Energía y Electrificación

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de energía/electrificación	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Maquinaria y Parque Móvil

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable de maquinaria/parque móvil	Técnico/a o encargado/a de medios
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	



Datos	Responsable	Suplente
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Medio Ambiente y Gestión de Residuos Urbanos

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de medio ambiente/residuos	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Obras, Saneamientos y Arquitectura

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de obras/arquitectura	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	



Datos	Responsable	Suplente
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	

Servicio: Asistencia Técnica a Municipios

Entidad: Diputación Provincial de Almería

Datos	Responsable	Suplente
Cargo	Responsable técnico de asistencia a municipios	Técnico/a de apoyo
Teléfono de contacto		
Disponibilidad (24h-Laboral-Otros)	Según disponibilidad	
Procedimiento de activación y movilización	Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda	



II.3 MEDIOS Y RECURSOS POR ÓRGANO O SERVICIO

Tabla ANX-II.B - II.3.1 Medios del CECOPAL

Nombre	Medios humanos. Cantidad y tipo	Medios materiales. Cantidad y tipo	Recursos (Edificios, instalaciones...): Nombre, dirección postal, teléfono contacto, disponibilidad (24h-Laboral-Otros), instalaciones distribución.
Medios de oficina (incluye proyector)	Dirección del Plan y personal municipal designado	Teléfono, correo electrónico, conexión a internet, equipos informáticos y material administrativo ordinario de la sede municipal	Sede municipal designada como CECOPAL para coordinación y enlace con CECOP / CECOPAL 112-Andalucía

Tabla ANX-II.C - II.3.4 Medios del Servicio de Seguridad

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos
Puesto de la Guardia Civil Dalías	GUARDIA CIVIL	Puesto territorial competente / patrulla de servicio		Nombre: Puesto de la Guardia Civil Dalías Dirección: AVENIDA ALPUJARRAS (DE LAS), 30 Teléfono: 950495095 Activación: Activación mediante 112 Andalucía, CECOPAL municipal o contacto con el puesto competente, según proceda. Cobertura: Incluye núcleo de Celín



Tabla ANX-II.D - II.3.5 Medios del Servicio de Intervención / Contraincendios

Bloque	Contenido
Medios humanos	Medios humanos: 108 miembros. - 94 bomberos-conductores. - 10 jefes de dotación. - 1 sargento. - 1 coordinador de prevención y formación - 1 coordinador de logística. - 1 oficial-jefe de servicio
Medios materiales	25 vehículos de intervención, todos ellos equipados con material para cada tipo de servicio específico (Bombas urbanas pesadas, bombas urbanas ligeras, furgón de salvamento, bombas nodrizas, autobrazo extensible, autoescalera automática, furgones de transporte de personal y carga, bomba rural pesada, bombas rurales ligeras, vehículos de mando, vehículo de rescate en zonas de difícil acceso. Material de apeos y apuntalamientos, material de achique en inundaciones, material de intervención ante accidentes de mercancías peligrosas, material de accesos forzados en emergencia, material sanitario
Recursos y apoyos	Central: Parque de Bomberos de El Ejido. Pol. Industrial la Redonda C/ II, N° 36, 04710, El Ejido Parque de Bomberos de Roquetas de Mar, Diseminado Cañada Algarrobo 5. 04740, Roquetas de Mar Retén de Bomberos de Canjáyar, Carretera de Padules 3, 04450, Canjáyar. Retén de Bomberos de Gérgal, AL 4405, 04550 Gérgal



Tabla ANX-II.E - II.3.6 Medios del Servicio Sanitario

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos
Centro de Salud de Dalías	Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Procedimiento de activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía.; Dirección postal: PLAZA CONSTITUCION (DE LA), 4; Teléfono: 950103639; Disponibilidad: Lunes a viernes de 08:00 a 15:00
Centro de Salud de Berja	Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Procedimiento de activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía.; Dirección postal: CARRETERA ADRA (DE), 7; Teléfono: 950805029; Disponibilidad: Fuera de horario ordinario: Centro de Salud de Berja
HOSPITAL DE PONIENTE	Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Información a aportar por el Servicio Andaluz de Salud	Procedimiento de activación: Activación ordinaria por Servicio Andaluz de Salud y activación urgente mediante 112 Andalucía.; Dirección postal: PARAJE CTRA. ALMERIMAR, 31; Teléfono: 950022500; Disponibilidad: 24 horas



Tabla ANX-II.F - II.3.7 Medios del Servicio de Apoyo Logístico y Social

Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos
Servicios municipales de apoyo logístico	Ayto. de Dalías	Responsable: Alcaldía / Concejalía o área municipal competente en obras y servicios Suplente: Personal municipal designado / servicios múltiples		Disponibilidad: Según disponibilidad municipal Activación: Activación por la Dirección del Plan a través del CECOPAL municipal
Servicios Sociales	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Director/a Suplente: Trabajador/a Social		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Protección Civil	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Jefe de Agrupación / Coordinador accidental / Responsable orgánico y operativo Suplente: Jefe de Unidad		Disponibilidad: 24h Activación: Llamada telefónica
Carreteras Provinciales e Incidencias Viarias	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable de vías provinciales / carreteras Suplente: Técnico/a o vigilante de zona		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Infraestructura Hidráulica y Ciclo Integral del Agua	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de infraestructura hidráulica Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda



Nombre	Titularidad	Medios humanos Cantidad y tipo	Medios Materiales Cantidad y tipo	Recursos
Energía y Electrificación	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de energía/electrificación Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Maquinaria y Parque Móvil	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable de maquinaria/parque móvil Suplente: Técnico/a o encargado/a de medios		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Medio Ambiente y Gestión de Residuos Urbanos	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de medio ambiente/residuos Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Obras, Saneamientos y Arquitectura	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de obras/arquitectura Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda
Asistencia Técnica a Municipios	Diputación Provincial de Almería	Responsable: Responsable técnico de asistencia a municipios Suplente: Técnico/a de apoyo		Disponibilidad: Según disponibilidad Activación: Coordinación institucional / CECOPAL / 112 Andalucía según proceda



II.4 RELACIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS

No consta información consolidada en la fuente utilizada



ANEXO III •

PROGRAMAS DE IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO

El anexo de implantación y mantenimiento debe ordenar la puesta en marcha y la revisión periódica del PTEL mediante cronologías claras, con responsables identificables y planificación anual o periódica útil para seguimiento.

Tabla ANX-III.A - CRONOLOGÍA IMPLANTACIÓN

Nº	ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA												OBSERVACIONES
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
1. NOMBRAMIENTOS Y CONSTITUCIÓN DE LA ESTRUCTURA															
1.1	Nombramiento del Comité Asesor	Alcalde													
1.2	Nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde													
1.3	Nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde													
1.4	Reunión de constitución de la estructura	Alcalde													
2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN															
2.1	Procedimientos para la activación del PTEL	Alcalde													
2.2	Procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Alcalde													
2.3	Otros procedimientos de actuación	Teniente de Alcalde													
3. MEDIOS Y RECURSOS															
3.1	Completar el catálogo de medios y recursos	Alcalde													
3.2	Adecuación de los procedimientos de movilización y actualización	Alcalde													
3.3	Establecimiento de protocolos, convenios y acuerdos	Alcalde													



Nº	ACCIONES NECESARIAS	RESPONSABLE	PROGRAMA												OBSERVACIONES
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA															
4.1	Programas de formación a servicios implicados y verificación del conocimiento del PTEL	Alcalde													
4.2	Programas de formación al Gabinete de Información	Alcalde													
5. PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN (*)															
5.1	Información y divulgación a los Servicios Operativos	Alcalde y Teniente de Alcalde													
5.2	Información y divulgación a los ciudadanos	Alcalde y Teniente de Alcalde													
5.3	Información y divulgación a entidades públicas y privadas	Alcalde y Teniente de Alcalde													
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO															
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Alcalde													
6.2	Análisis / Informes / Conclusiones	Alcalde													

Este cronograma es orientativo. Se particularizará para las características del municipio y la correspondencia de meses reales.

() Hacer por ejemplo un par de campañas al año en función de las características del riesgo del municipio.*

Tabla ANX-III.B - CRONOLOGÍA MANTENIMIENTO

Nº	ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1. COMPROBACIÓN NOMBRAMIENTOS			
1.1	Comprobación nombramiento del Comité Asesor	Alcalde	Anual
1.2	Comprobación nombramiento del Gabinete de Información	Alcalde	Anual
1.3	Comprobación nombramiento de los Responsables de los Servicios Operativos	Alcalde	Anual
2. COMPROBACIÓN PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN			
2.1	Comprobación procedimientos para la activación del PTEL	Alcalde	Anual
2.2	Comprobación procedimientos de actuación de los Servicios Operativos	Alcalde	Anual



Nº	ACCIONES NECESARIAS	PROGRAMA	
		RESPONSABLE	PERIODICIDAD
2.3	Comprobación otros procedimientos de actuación	Teniente de Alcalde	Anual
3. MEDIOS Y RECURSOS			
3.1	Actualización catálogo de medios y recursos	Alcalde	Bianual
3.2	Comprobación disponibilidad	Alcalde	Bianual
4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN CONTINUA			
4.1	Programas de reciclaje de formación a Servicios implicados y Gabinete de Información	Alcalde	Cada tres años
5. PROGRAMAS DE DIVULGACIÓN			
5.1	Divulgación a los Servicios Operativos	Alcalde y Teniente de Alcalde	Cada cuatro años
5.2	Divulgación a los ciudadanos	Alcalde y Teniente de Alcalde	Cada cuatro años
5.3	Divulgación a las entidades públicas y privadas	Alcalde y Teniente de Alcalde	Cada cuatro años
6. COMPROBACIÓN DE LA EFICACIA DEL MODELO IMPLANTADO			
6.1	Realización de ejercicios y simulacros	Alcalde	Anual
6.2	Activación del PTEL	Alcalde	Anual
6.3	Análisis / Informes / Conclusiones	Alcalde	Anual
6.4	Mejora continua del Plan	Alcalde	Anual



ANEXO IV •

PLANES DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL INTEGRABLES Y OTROS PROCEDIMIENTOS

Este anexo recoge los planes de emergencias de protección civil integrables y otros procedimientos que deben coordinarse con el PTEL.

Tabla ANX-IV.A - IV.1 Planes especiales de actuación local

Riesgo	Uso	¿Existe mecanismo de integración con el PTEL? Sí / No	Elemento vulnerable

Tabla ANX-IV.B - IV.2 Planes específicos de actuación local

Riesgo	Uso	¿Existe mecanismo de integración con el PTEL? Sí / No	Elemento vulnerable

Tabla ANX-IV.C - IV.3 Planes de autoprotección

Nombre del edificio	Uso	Existe mecanismo de integración Sí/NO	Elemento vulnerable



Tabla ANX-IV.D - IV.4 Planes sectoriales

Nombre	Riesgo	Lugar y afección
No consta ningún plan de esta tipología		

Tabla ANX-IV.E - IV.5 Otros planes integrables

Nombre	Riesgo	Lugar y afección
No consta ningún otro plan integrable		



ANEXO V •

ELEMENTOS VULNERABLES

Este anexo recopila los elementos vulnerables del PTEL en formato de consulta y apoyo a la lectura operativa del plan, como desarrollo tabular completo del bloque 3.3.

Tabla ANX-V.A - Elementos vulnerables

Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas UTM		Plan de autoprotección Sí/no
				X	Y	
Almerimar-Gádor	Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía	No consta	Otros centro de emergencia	517697	4081623	No
Área de servicio de Dalías (10906800005581)	No consta	No consta	Área de servicio	511757	4074304	No
Área de servicio de Dalías (10906800005583)	No consta	No consta	Área de servicio	512174	4073943	No
BALSA DEL SABINAR	Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía	No consta	Refugio Vivac	512370	4081469	No
Biblioteca Pública Municipal de Dalías	No consta	Paseo de las Palmeras, 4	Biblioteca	511416	4075515	No
C.E.I.P. Luis Vives	No consta	Calle Padre Rubio, 42	Colegio de Educación Infantil y Primaria	511454	4075515	No



Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas UTM		Plan de autoprotección Sí/no
				X	Y	
CASA AMALIA	No consta	CALLE CURA FERRER Nº 27	Pensión	511424	4074904	No
Cementerio de Dalías	Ayto. de Dalías	No consta	Cementerio	510710	4076604	No
Centro de Salud de Dalías	Servicio Andaluz de Salud	PLAZA CONSTITUCION (DE LA), 4	Centro de salud	511537	4075100	No
Centro religioso de Dalías	No consta	Cl Real de Celín 4750, Dalías, Almería	Iglesia	511659	4076335	No
Centro religioso de Dalías	No consta	Pl Ue-I-9 4750, Dalías, Almería	Iglesia	511735	4074336	No
Complejo Deportivo	No consta	No consta	Otros instalación deportiva	511715	4074470	No
CORTIJO COTO LUPION	Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía	No consta	Casa Forestal	519938	4079111	No
CORTIJO EL AGUILILLA	Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía	No consta	Casa Forestal	518501	4078069	No
CORTIJO FUENTE ALTA	Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía	No consta	Casa Forestal	516805	4080060	No
Dalías	No consta	No consta	EDAR	512023	4072710	No
Depósito de Celín	No consta	No consta	ETAP	512154	4076352	No
Depósito de Dalías 1	No consta	No consta	ETAP	511439	4075765	No



Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas UTM		Plan de autoprotección Sí/no
				X	Y	
Depósito de Dalías 2	No consta	No consta	ETAP	511438	4075796	No
Depuradora	No consta	No consta	ETAP	512128	4072717	No
E.I. Madre Ignacia	No consta	Calle Primero de Mayo, s/n	Escuela Infantil	511451	4074746	No
E.S. CAMPEJIDO DALIAS	No consta	AVENIDA DE LAS ALPUJARRAS, S/N	Gasolinera / estación de servicio	511746	4074327	No
EL CORTIJO DE RAUL	No consta	CTRA. DALIAS A BERJA, S/N	Hostal	511445	4075972	No
Ermita de San Miguel	No consta	Polígono 11 Parcela 780 San Miguel. Dalías (Almería)	Iglesia	511922	4075923	No
FARMACIA GARCIA ZABALA,JOSE	No consta	PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 7	Farmacia	511511	4074980	No
I.E.S. Ciudad de Dalías	No consta	Avenida de las Alpujarras, 254	Instituto de Educación Secundaria	511304	4075996	No
Iglesia de Dalías	No consta	Pz Ayuntamiento del 4750, Dalías, Almería	Iglesia	511498	4075033	No
Pistas Polideportivas Celín	No consta	No consta	Otros instalación deportiva	511689	4076245	No
Policía Local de Dalías	Policía Local	PLAZA CRISTO DE LA LUZ, 1	Comisaría	511537	4075030	No
Puesto de la Guardia Civil Dalías	Guardia Civil	AVENIDA ALPUJARRAS (DE LAS), 30	Cuartel de Guardia Civil	511820	4074323	No



Nombre	Entidad titular	Dirección	Tipo de elemento	Coordenadas UTM		Plan de autoprotección Sí/no
				X	Y	
RESIDENCIA PROFESOR GABRIEL CALLEJON MALDONADO	Inventario de Sedes y Equipamientos de la Junta de Andalucía	PLAZA ESTEFANIA CALLEJON GONZALEZ, 3	Residencia de mayores	511409	4074978	No
Sección de Educación Permanente Al-Hudry	No consta	Calle Casino 18. Dalías, Almería	Sección de Educación Permanente	511354	4075155	No
No consta	No consta	No consta	Mercado de abastos	511572	4074902	No
TRUCK STOP DALIAS	No consta	CTRA. EL EJIDO-BERJA km 10,200	Gasolinera / estación de servicio	512180	4073943	No

ANEXO VI •

LUGARES DE ALBERGUE Y ALMACENAMIENTO

Este anexo debe recoger en una sola ficha o tabla combinada los lugares de albergue y almacenamiento útiles para la respuesta municipal, sin duplicar la identificación básica del recurso maestro.

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO = área abierta o cerrada (m²) / 10. Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.

Tabla ANX-VI.A - Anexo VI - Lugares de albergue y almacenamiento

Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Longitud	Latitud
Nombre: Biblioteca Pública Municipal de Dalías AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	AREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Paseo de las Palmeras, 4	-2.871991	36.825432
Nombre: C.E.I.P. Luis Vives AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: 10 n.º LAVABOS: 10 n.º DUCHAS: 0	AREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): 624.00 n.º HABITACIONES:	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Calle Padre Rubio, 42	-2.871558	36.825436
Nombre: Complejo Deportivo AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	AREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	No consta	-2.868653	36.816011
Nombre: E.I. Madre Ignacia AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	AREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Calle Primero de Mayo, s/n	-2.871603	36.818502



Nombre del lugar y aforo	Servicios básicos	Higiene	Capacidad	Equipamientos	Dirección	Longitud	Latitud
Nombre: I.E.S. Ciudad de Dalías AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	AREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Avenida de las Alpujarras, 254	-2.873240	36.829770
Nombre: Pabellón Cubierto municipal AFORO: 122	☒ ELECTRICIDAD ☒ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	AREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: Capacidad: 122	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Avenida de las Alpujarras 18	No consta	No consta
Nombre: Pistas Polideportivas Celín AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	AREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	No consta	-2.868911	36.832008
Nombre: Sección de Educación Permanente Al-Hudry AFORO:	☐ ELECTRICIDAD ☐ AGUA ☐ GENERADOR	n.º INODOROS: n.º LAVABOS: n.º DUCHAS: DATOS: No consta	AREA ABIERTA (m²): ÁREA CERRADA (m²): n.º HABITACIONES: DATOS: No consta	n.º CAMAS: n.º MANTAS: ESTANTERÍAS: OTROS: DATOS: No consta	Calle Casino 18. Dalías, Almería	-2.872684	36.822190

Fuente: La evacuación, dispersión y albergue. DGPC-B, Dirección General de Protección Civil (1989). Madrid: Ministerio del Interior. A tener en cuenta para el cálculo del AFORO = área abierta o cerrada (m²) / 10. Siempre que se cumpla que haya un lavabo y un inodoro por cada 50 personas, y una ducha por cada 100 personas.



ANEXO OTROS •

OTROS ANEXOS CONSIDERADOS POR LA ENTIDAD LOCAL

Este bloque sirve como contenedor editorial para otros anexos que la entidad local decida incorporar al documento final del PTEL.



APÉNDICE I - PLANES ESPECIALES DE ACTUACIÓN LOCAL

Este apéndice recoge planes especiales de actuación local que la entidad pueda incorporar al documento final del PTEL como apoyo o referencia complementaria.

Tabla APX-I.A - APX-I - Planes especiales de actuación local

Nombre del plan	Riesgo	¿Existe mecanismo de integración con el PTEL? Sí/no
No consta ningún plan de esta tipología		



APÉNDICE II - PLANES ESPECÍFICOS DE ACTUACIÓN LOCAL

Este apéndice recoge planes específicos de actuación local que la entidad pueda incorporar al documento final del PTEL como apoyo o referencia complementaria.



APÉNDICE III - PLANES DE AUTOPROTECCIÓN

Este apéndice puede agrupar planes de autoprotección que se quieran adjuntar o remitir como soporte complementario del PTEL.

Tabla APX-III.A - APX-III - Planes de autoprotección

Nombre del edificio, recinto o instalación	Uso	Existe mecanismo de integración Sí/no	Elemento vulnerable
No consta ningún plan de esta tipología			



APÉNDICE IV - PLANES SECTORIALES

Este apéndice recoge planes sectoriales que la entidad local pueda incorporar como soporte complementario del PTEL.



APÉNDICE V - OTROS PLANES INTEGRABLES

Este apéndice puede recoger otros planes integrables o referencias complementarias que la entidad local quiera incluir en la composición final del documento.

Tabla APX-V.A - APX-V - Otros planes integrables

Nombre	Riesgo	Lugar y afección
No consta ningún plan de esta tipología		